

Sesión 30.a ordinaria en jueves 27 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RURRUTIA

SUMARIO

1. Se acuerda preferencia inmediata y es aprobado el proyecto que consulta fondos para el pago del personal a contrata del Ministerio de Tierras y Colonización.

2. Se da cuenta de una moción presentada por varios señores Senadores en la que se propone un proyecto sobre reforma de los artículos 33, 34 y 35 de la Constitución.

3. El señor Grove se refiere a la epidemia de tifus exantemático y presenta un proyecto sobre seguro de vida al personal sanitario que combate esta enfermedad.

4. El señor Ugalde pide antecedentes sobre los gastos que ha demandado la epidemia del tifus exantemático y el número de enfermos y muertos por esta causa.

5. El señor Hidalgo pide preferencia para el proyecto sobre reforma Constitucional.

6. El señor Michels pide antecedentes sobre el decreto que coloca a la Dirección General de Educación Industrial bajo la dependencia del Ministerio de Educación.

7. El señor Pradenas continúa en sus observaciones sobre el manifiesto del Partido Liberal.

8. Se votaron las indicaciones formuladas y se suspende la sesión.

9. A segunda hora continúa el debate sobre el proyecto referente al Tratado Comercial con la República Argentina.

10. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Martínez U., Ignacio.
Azócar A., Guillermo.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo O., Enrique.	Meza R., Aurelio.
Cabero, Alberto.	Michels, Rodolfo.
Cox M., Tomás.	Montané U., Francisco.
Cruz C., Ernesto.	Morales V., Virgilio.
Dagnino O., Arturo.	Núñez M., Aurelio.
Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay, Fidel Segundo.	Pradenas M., Juan.
Figueroa A., Hernán.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Gatica S., Abraham.	Rosas L., Alejandro.
González C., Exequiel.	Señoret, Octavio.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Ugalde, Pedro León.
Haverbeck, Carlos.	Valenzuela V., Oscar.
Hidalgo, Manuel.	Wachholtz A., Jorge.
Lira I., Alejo.	Waiker L., Horacio.
Marambio, Nicolás.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 28.a ordinaria en 25 de julio de 1933

Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores: Alamos, Azócar, Bórquez, Bravo, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Haverbeck, Hidalgo, Marambio, Martínez, Matte, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Opazo, Pradenas, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, Wachholtz, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 19 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (27.a), en 20

del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre creación de una Corte Marcial para la Marina de Guerra, con asiento en Valparaíso.

Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta 1.000.000 de pesos, en combatir la epidemia del tifus exantemático.

Pasa a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República, solicita el acuerdo del Senado para los siguientes nombramientos diplomáticos:

De don Gaspar Mora Sotomayor, como Ministro en Colombia;

De don Jorge Silva Yoacham, como Ministro en Bolivia; y

De don Manuel Bianchi Gundián, como Embajador en Méjico.

Otro de la misma Comisión, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que pide la aprobación del Congreso para la Convención sobre liquidaciones e intercambios comerciales, suscrita entre Chile y la Unión Belga-Luxemburguesa, el 26 de Mayo de 1933.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, de la Honorable

Cámara de Diputados, sobre autorización al Presidente de la República para permitir a diversas instituciones de carácter agrícola internar abonos artificiales, libres de derechos, en el presente año.

Quedó para tabla.

Tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a don Eliseo Rojas Saravia;

En la solicitud en que don Antonio Pardo Vergara, pide abono de servicios; y

En la solicitud en que don Efraín Guerrero Rubio, pide se le conceda una indemnización por accidente ocurrido en acto del servicio.

Quedaron para tabla.

Moción

Una del honorable Senador, don Alejo Lira Infante, con la cual inicia un proyecto de ley, con el fin de destinar la suma de 60,000 pesos a ensanchar el Hospital de Valdivia.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Solicitud

Una de don José Acevedo Plaza, en que pide amnistía.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Telegramas

Uno de don Juan B. Rossetti, en que pide se abra investigación parlamentaria sobre supuesto complot.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de don Enrique Molkenbuhr, a nombre de Legión Cívica de Magallanes, en que pide la remoción del Intendente de Magallanes por su actitud con motivo del proyecto de ley de colonización.

Se mandó archivar.

Incidentes

El señor Ugalde considera, la situación producida con motivo del supuesto complot contra el Gobierno de la República, de que se ha dado cuenta en la prensa.

Comenta el telegrama de don Juan B. Rossetti, dirigido al Presidente de la República y a ambas ramas del Congreso, y hace presente la necesidad de que se conozcan en el Senado, todos los antecedentes que obren en poder del Gobierno, relacionados con el complot en cuestión.

Propone, en consecuencia, al Senado, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“El Senado de la República, acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, para que envíe a esta Cámara todos los antecedentes relacionados con el complot en que aparecen comprometidos los ciudadanos Juan B. Rossetti y otros, a objeto de estudiar, ante esta nueva situación, la procedencia o improcedencia del proyecto en tramitación, sobre derogación de facultades extraordinarias, concedidas al Ejecutivo por ley número 5,163, de 28 de abril del año en curso”.

El mismo señor Senador pide que en su nombre se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, transcribiéndole el telegrama del señor Rossetti, de que se ha dado cuenta en esta sesión, a fin de que obtenga del Tribunal respectivo, la designación de un Ministro en visita, que se avoque la formación y conocimiento del sumario que habrá de iniciarse con motivo de estos sucesos.

El señor Morales hace diversas reflexiones acerca de los últimos acontecimientos políticos.

El señor Valenzuela formula indicación para que en la última media hora de esta

reunión, se constituya la Sala en sesión secreta, a fin de considerar, en primer término, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso, la Convención suscrita entre Chile y la Unión Económica Belga-Luxemburguesa, el 26 de mayo de 1933, para favorecer las liquidaciones y los intercambios comerciales; y ocuparse en seguida de los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos pendientes.

El señor Michels ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva hacer remitir los antecedentes e informes evacuados por la Dirección de Estadística, a principios de este mes, sobre los límites entre los departamentos de Chañaral y Taltal.

El señor Silva Cortés pide segunda discusión para el voto propuesto por el señor Ugalde.

Los señores Cruz y Cox apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

El señor Señoret explica por qué aceptó el pareo con el señor Walker en la sesión del día 19 del actual, al votarse la indicación que el señor Ugalde había formulado en la sesión anterior pidiendo que, de acuerdo con la disposición del artículo 31 del Reglamento, se requiera a la Comisión respectiva para que evacúe su informe acerca del proyecto de ley, formulado en la moción del señor Ugalde, proponiendo la derogación de la ley de facultades extraordinarias.

El señor Azócar observa la necesidad de que el Gobierno adopte medidas para evitar la suspensión de las obras públicas a fin de que no aumente, la desocupación.

Se dan por terminados los incidentes. La indicación del señor Valenzuela se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Ugalde y Michels.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala, para eximir del trámite a Comisión y discutir inmediatamente el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza la inversión de la suma de un millón de pesos para combatir el tifus exantemático.

Unánimemente así se acuerda.

En discusión general el proyecto, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, y considerados sucesivamente cada uno de los tres artículos que lo forman, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) en combatir el tifus exantemático.

Artículo 2.º El gasto, que signifique esta ley se atenderá con la mayor entrada que se produzca en la cuenta B-20-b, del cálculo de entradas, por concepto de acuñación de moneda divisionaria.

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente, pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo,

remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el Tratado de Comercio con la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 3 de junio de 1933.

Usa de la palabra el señor Errázuriz, y queda con ella por haber llegado el momento de constituir la Sala en sesión secreta, para el despacho de los asuntos pedidos en la indicación del señor Valenzuela, y se toma respecto de dichos negocios, las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, continúa la discusión del Tratado Comercial con la República Argentina y sigue usando de la palabra el señor Errázuriz, hasta dar término a su discurso.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 26 de julio de 1933.—En respuesta a las observaciones formuladas por el honorable, señor, Senador don Pedro León Ugalde, que V. E. tuvo a bien comunicar por oficio número 273, me es grato acompañar el informe evacuado por el señor Presidente del Club Hípico de Santiago, en el que se contienen todos los datos solicitados por el honorable señor Senador.

Si algún otro antecedente deseara el honorable señor Senador sobre esta materia, agradeceré a V. E. solicitarlo de este Ministerio en la seguridad de que tendrá el mayor agrado en satisfacer las consultas que le quiera formular sobre el particular.

Ruego a V. E. excusar la tardanza con que se le proporcionan estos antecedentes, en atención a que sólo ayer ha sido posible a la mencionada Institución dar respuesta al informe que se le solicitó sobre esta materia y que le fué reiterado en vista de la nota de V. E. número 351, recibida en este

Ministerio el día 25 del actual.—Dios guarde a V. E.—**Gustavo Ross.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de julio de 1933.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención para favorecer las liquidaciones y los intercambios comerciales, suscrita entre Chile y la Unión Económica Belga - Luxemburguesa, el 26 de mayo de 1933.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 353, de fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes respectivos.—Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.** —**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Policía Interior y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en la moción sobre abono de diez años de servicios y jubilación del Redactor 2.º de Sesiones del Senado, don Ernesto de la Cruz.

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Reemplázanse los artículos 33, 34 y 35 de la Constitución Política, por los siguientes:

“Artículo 33. Ningún Senador o Diputado, desde el día de su elección, podrá ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito infraganti, si la rama del Congreso a que pertenece, no autoriza pre-

viamente la acusación, declarando haber lugar a formación de causa.

“Artículo 34. En caso de ser arrestado algún Senador o Diputado por delito flagrante, será puesto inmediatamente a disposición del Presidente del Senado o de la Cámara, respectivamente. El Senado o la Cámara, en su caso, deberá reunirse en sesión y hacer la declaración a que se refiere el artículo precedente, dentro de 48 horas, contadas desde el momento en que el arrestado haya sido puesto a su disposición.

“Artículo 35. Desde el momento en que se declare por el Senado o por la Cámara haber lugar a formación de causa, queda el Senador o Diputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente”.

Artículo 2.º Esta reforma regirá desde la fecha de su promulgación.

Artículo transitorio. — Suspéndense los efectos de los desafueros ya acordados y la tramitación de los procesos correspondientes, mientras la rama respectiva del Congreso, no declare haber lugar a formación de causa”. — **Pedro L. Ugalde.** — **Manuel Hidalgo.** — **V. Morales.** — **Hugo Grove.** — **J. Wachholtz.**

Honorable Senado:

A causa de no haberse consultado en la ley de Presupuestos del presente año la partida correspondiente al pago de los agrimensores y demás personal a contrata del Departamento de Tierras y Colonización, tenemos que lamentar que esta enorme cantidad de empleados tendrá que quedar cesante el 31 del presente mes, pues no habrá dinero de que disponer para el pago de sus sueldos y gastos de comisión.

No escapará al alto criterio de esta Honorable Cámara los enormes perjuicios, tanto materiales como morales, que ha de producir esta situación, pues mientras cientos de personas son condenadas al hambre y miseria, los miles de pequeños agricultores y colonos que esperan el estudio de sus títulos, el levantamiento de los planos de sus predios y la radicación de los colonos, verán alejarse el día en que puedan entrar a trabajar tranquilamente, porque no disponiendo el Departamento de Tierras del personal de agrimensores, será imposible dar térmi-

no a los trabajos ya iniciados y, otros, que ya están en estudio.

También es necesario estudiar los perjuicios que irrogará al Fisco esta demora, pues todos los trabajos de apertura de sendas, nivelaciones, etc., postergando esta labor, deberá hacerse de nuevo el próximo año, con los consiguientes nuevos gastos. Además, se posterga el cobro de contribuciones que estos predios deberían rendir al finalizar el término de trabajo de los agrimensores.

Por estas razones, me he tomado el trabajo de ver modo de solucionar este problema, llegando a la conclusión de que se podría financiar la cantidad necesaria, para hacer frente al pago del presente año, tomando la cantidad de 500,000 pesos de lo que se adeuda al Fisco por lo establecido en el decreto ley número 1,600 de marzo de 1931, por cuyo concepto se adeuda, hasta diciembre de 1932, la cantidad de 1,296,000 pesos.

Como el cobro de esta suma pudiera demorar algunos meses, creo que se podría autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para anticipar, en calidad de préstamo, la cantidad indicada de 500,000 pesos.

En virtud de lo expuesto, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Facúltase al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de \$ 500,000 (quinientos mil pesos) del total de 1,296,000 pesos adeudado al Fisco por concepto de compras directas según decreto ley 1,600, para pago del personal a contrata del Ministerio de Tierras y Colonización.”

Artículo 2.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para anticipar en calidad de préstamos hasta la cantidad de 500,000 pesos para el objeto indicado en el artículo anterior.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 27 de julio de 1933. — **A. Bórquez.**

5.º De una solicitud de don Belisario Letelier, en que pide se desarchive una solicitud que tiene presentada sobre abono de servicios y se le dé la tramitación que corresponda.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4,20 P. M., con la presencia en la Sala de doce señores Senadores.

El señor Urrutia (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28a., en 25 de julio, aprobada.

El acto de la sesión 29.a, en 26 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

PAGO DEL PERSONAL A CONTRATA DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

El señor Bórquez.—Como al término del presente mes, para el que sólo faltan cinco días, tendrían que ser lanzados a la calle los agrimensores y demás personal a contrata del Departamento de Tierras y Colonización, por no haberse consultado en el Presupuesto la suma necesaria para pagar el sueldo de estos empleados, formulo indicación con el objeto de que se acuerde eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto de que se acaba de dar cuenta y que he tenido el honor de presentar, a fin de remediar esa situación.

El señor Urrutia (Presidente). — En la hora de los incidentes se tomará en consideración la indicación del honorable Senador.

CREACION DE UN JUZGADO DE MENOR CUANTIA EN FUERTO VARAS

El señor Urrutia (Presidente).— Como no ha llegado a la Mesa el informe acerca del

proyecto sobre creación de un Juzgado de Menor Cuantía en Puerto Varas que ayer quedó anunciado en la tabla de fácil despacho, se le considerará en la próxima sesión.

PAGO DEL PERSONAL A CONTRATA DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

El señor Urrutia (Presidente).—El honorable señor Bórquez ha formulado indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto presentado por Su Señoría, relativo al personal a contrata del Departamento de Tierras y Colonización.

Si no hay inconveniente, se procederá en la forma que insinúa Su Señoría.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor Secretario.—La moción dice como sigue:

Honorable Senado:

A causa de no haberse consultado en la ley de Presupuestos del presente año la partida correspondiente al pago de los agrimensores y demás personal a contrata del Departamento de Tierras y Colonización, tenemos que lamentar que esta enorme cantidad de empleados tendrá que quedar cesante el 31 del presente mes, pues no habrá dinero de que disponer para el pago de sus sueldos y gastos de comisión.

No escapará al alto criterio de esta Honorable Cámara los enormes perjuicios, tanto materiales como morales, que ha de producir esta situación, pues mientras cientos de personas son condenadas al hambre y miseria, los miles de pequeños agricultores y colonos que esperan el estudio de sus títulos, el levantamiento de los planos de sus predios y la radiación de los colonos, verán alejarse el día en que puedan entrar a trabajar tranquilamente, porque no disponiendo el Departamento de Tierras del personal de agrimensores, será imposible dar término a los trabajos ya iniciados y, otros, que ya están en estudio.

También es necesario estudiar los perjuicios que irrogará al Fisco esta demora, pues todos los trabajos de apertura de sendas, nivelaciones, etc., postergando esta labor, deberán hacerse de nuevo el próximo año,

con los consiguientes nuevos gastos. Además, se posterga el cobro de contribuciones que estos predios deberían rendir al finalizar el término de trabajo de los agrimensores.

Por estas razones, me he tomado el trabajo de ver modo de solucionar este problema, llegando a la conclusión de que se podría financiar la cantidad necesaria, para hacer frente al pago del presente año, tomando la cantidad de 500,000 pesos de lo que se adeuda al Fisco por lo establecido en el decreto ley número 1,600 de marzo de 1931, por cuyo concepto se adeuda, hasta diciembre de 1932, la cantidad de 1.296.000 pesos.

Como el cobro de esta suma pudiera demorar algunos meses, creo que se podría autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para anticipar, en calidad de préstamo, la cantidad indicada de 500.000 pesos.

En virtud de lo expuesto, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) del total de 1.296.000 pesos adeudado al Fisco por concepto de compras directas según decreto ley 1.600, para pago del personal a contrata del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículo 2.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para anticipar, en calidad de préstamo, hasta la cantidad de 500.000 pesos para el objeto indicado en el artículo anterior.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 27 de julio de 1933. — **A. Bórquez.**

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto que se acaba de leer que tiene su origen en una moción presentada por el honorable señor Bórquez.

Si no hay inconveniente así se hará.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión particular el proyecto.

Se va a leer el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para disponer hasta de la cantidad de 500 mil pesos del total de 1.296.000, adeudados al Fisco por concepto de compras directas, según decreto ley 1.600, para pago del personal a contrata del Ministerio de Tierras y Colonización".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para anticipar, en calidad de préstamo, hasta la cantidad de 500.000 pesos, para el objeto indicado en el artículo anterior".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo 3.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición quedaría aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Bórquez**.— Me permitiría pedir que se tramitara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVA AL DESAFUERO DE LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO.

El señor **Secretario**.— Los honorables Senadores señores Hidalgo, Puga, Michels, Morales, Grove, Matte, Estay, Pradenas, Wachholtz y Bórquez, han presentado a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley...

El señor **Urrutia** (Presidente).— Me permito hacer presente que el proyecto de que se está dando cuenta, tiene más de las firmas reglamentarias.

El señor **Matte**.— ¿Cuántas firmas necesita?

El señor **Urrutia** (Presidente).— Cinco firmas.

El señor **Michels**.— Puede retirarse las que sobren. Por mi parte, no tengo inconveniente en retirar la mía.

El señor **Ugalde**.— ¿Y por qué deben ser sólo cinco firmas?

El señor **Secretario**.— Lo ordena la Constitución.

El señor **Matte**.— Creo que bien podemos dejar el nombre de un representante de cada uno de los partidos que propician esta idea.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ruego a los honorables Senadores que han presentado esta moción, se dignen eliminar algunas de las firmas, para poder darle curso.

El señor **Morales**.— Podrían permanecer las cinco primeras firmas.

El señor **Secretario**.— Si se procede como indica el honorable señor Morales, quedarían las firmas de los honorables señores Ugalde, Hidalgo, Michels, Grove y Matte.

El señor **Matte**.— Propongo que se elimine mi nombre, siempre que, en cambio, permanezca la firma del honorable señor Grove.

El señor **Morales**.— Yo reclamo del honor de figurar firmando esta moción.

El señor **Secretario**.— Entonces quedarían las firmas de los honorables Senadores señores Ugalde, Hidalgo, Morales, Grove y Wachholtz.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Reemplázase los artículos 33, 34 y 35 de la Constitución Política, por los siguientes:

“**Artículo 33.** Ningún Senador o Diputado, desde el día de su elección, podrá ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito infraganti, si la rama del Congreso a que pertenece, no autoriza previamente la acusación, declarando haber lugar a formación de causa.

Artículo 34. En caso de ser arrestado algún Senador o Diputado por delito flagrante, será puesto inmediatamente a disposición del Presidente del Senado o de la Cámara, respectivamente. El Senado o la Cámara, en su caso, deberá reunirse en sesión y hacer la declaración a que se refiere el artículo precedente, dentro de las 48 horas, contadas desde el momento en que el arrestado haya sido puesto a su disposición.

“**Artículo 35.** Desde el momento en que se declare por el Senado o por la Cámara haber lugar a formación de causa, queda el Senador o Diputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente”.

Artículo 2.º Esta reforma regirá desde la fecha de su promulgación.

“**Artículo transitorio.** Suspéndense los efectos de los desafueros ya acordados y la tramitación de los procesos correspondientes, mientras la rama respectiva del Congreso, no declare haber lugar a formación de causa”.—**Pedro L. Ugalde**.—**Manuel Hidalgo**.—**V. Morales**.—**Hugo Grove**.—**J. Wachholtz**.”

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se dará al proyecto la tramitación correspondiente.

En la hora de los incidentes, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— El honorable señor Grove había pedido mi venia para usar de la palabra antes, por breves momentos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Con la venia del honorable señor Pradenas, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Grove.

INDEMNIZACIONES A LAS FAMILIAS Y SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL SANITARIO ENCARGADO DE COMBATIR EL TIFUS EXANTEMÁTICO.

El señor **Grove**.— Señor Presidente: Según las informaciones de la prensa oficial, habría actualmente en el país más de dos mil casos de tifus exantemático, epidemia que está produciendo una mortalidad que supera al 25 por ciento.

Si contamos sobre dos mil enfermos, tendremos que la cifra de muertos llegaría a 500 o más.

El tifus exantemático es una enfermedad de por sí grave y toma la forma de epidemia especialmente grave cuando la miseria, el hambre y el frío diezman las poblaciones, como pasó en las regiones balcánicas, especialmente en Turquía, Bulgaria, Servia, Rumania, etc., después de que estos territorios fueron arrasados por la última guerra mundial.

La mortalidad no habría alcanzado en esas regiones, en la época a que me refiero, a la terrible cifra con que se presenta entre nosotros.

Quizás esas enormes cifras, que nos anuncia la prensa, sean debidas a que nunca en la historia de este país se ha contemplado un estado de pobreza y miseria como la que vive el país en la actualidad.

Los inauditos esfuerzos que el Gobierno dice haber gastado para conjurar esta crisis económica se han manifestado impotentes, ya que vemos que en los últimos seis meses se ha agravado en términos catastróficos, llegando a constituir una pavorosa calamidad pública. Las calles de las ciudades están llenas de mendigos desnutridos y sucios, y la miseria es indescriptible.

Podría creerse que la epidemia ha aparecido sorpresivamente, hasta llegar a los términos actuales; pero no ha sido así; los primeros focos anunciados por nuestras autoridades sanitarias en el sur del país, son una prueba evidente.

En los momentos que las campañas de

alarma de la autoridad sanitaria denunciaban el flagelo, nuestros hombres dirigentes proponían la supresión del Ministerio de Higiene de la República por motivos de economía.

No sabían, no se daban cuenta, tal vez ocupados en la organización de entidades de más importancia para ellos que para la buena marcha del país, y la salubridad de sus habitantes, que el anuncio sólo de tan grande calamidad como es el tifus exantemático, en una población diezmada por el hambre, el frío y la miseria, tendría que producir en un futuro cercano el desastre que presenciamos.

La epidemia está instalada con sus focos principales en Santiago y Concepción, extendiendo lenta, pero seguramente, su azote al resto del país.

Ha tocado esta vez que la población de la capital sea la más amagada, quizás si el destino y la justicia inmanente quiera demostrar por medio de esta manifestación objetiva de la desgracia y miseria de nuestro pobre pueblo, a nuestros gobernantes el verdadero valor del desamparo en que se encuentra.

Todos estamos expuestos a contraer la enfermedad, eso sí que las masas pudientes, aptas para defenderse del frío del hambre y del desaseo, porque poseen los medios económicos para ello, son las menos atacadas; pero a pesar de esto, es imposible que se puedan aislar de la masa paupérrima en cuyo contacto viven.

Esta enfermedad casi ha desaparecido de los países cultos, debido a la extensión de los hábitos de aseo, a la gran masa de la población trabajadora que, disponiendo además de la prosperidad relativa de trabajo y buenos salarios, están capacitadas para proporcionarse los elementos más indispensables de aseo; pero entre nosotros ¿cómo vamos a pedir aseo a las gentes que se debaten en la inanición y donde hasta el agua se les hace pagar?

Entre nosotros, la falta de trabajo y la miseria consecutiva diezman a la población en proporciones aterradoras como lo demuestra el desarrollo espantoso que ha alcanzado la tuberculosis. Años atrás, los muertos por tuberculosis llegaban a 12,000 por año, cifra concluyente que demuestra

lo dicho.

Este año, señor Presidente, es posible que pasen de 20,000. La décima parte de la población es tuberculosa y deambula libremente.

Ahora, señor Presidente, producido el daño que se pudo evitar y que por ignorancia se desestimó en nuestras esferas gubernativas, es preciso combatirlo enérgicamente, cueste lo que cueste.

Posiblemente esta desgracia nacional hará recapacitar a nuestros hombres de Gobierno y lleve a su convencimiento el viejo adagio "es mejor prevenir que curar", dándole a los servicios de salubridad la importancia que merecen en todo país que se dice civilizado.

Por otra parte, señor Presidente, la epidemia tiene como característica amenazar especialmente al personal dedicado a la atención de los enfermos.

En las epidemias que hemos conocido en nuestro país, los médicos y todo el personal auxiliar han pagado un tributo muy pesado a la abnegación profesional.

No ha mucho murió un médico laboratorista distinguido, en medio de los trabajos de investigación del tifus. Hombre joven que, a pesar de estar en vacaciones, acudió a su puesto de deber, con la esperanza de proporcionar una vacuna curativa. Me refiero al doctor Durán, del Instituto Bacteriológico de Chile.

Todo el personal que trabaja en la investigación del tifus en el Bacteriológico, ha sufrido esta enfermedad.

En epidemias pasadas han pagado su tributo a la muerte alrededor de 10 médicos, sin contar el numeroso personal secundario caído en la lucha. En el sur, en época pasada, de treinta personas que componían el personal auxiliar de un hospital, 16 fueron víctimas del flagelo.

Durante la anormalidad sanitaria en que vivimos, todo el personal sanitario está expuesto, y como la amenaza es inminente, ya que ni con un solo hospital de infecciosos contamos, y ese personal está indefenso en cuanto al futuro de sus familias, dados los escasos emolumentos que recibe por su abnegada acción humanitaria, entendemos que ha llegado el momento que la sociedad res-

ponda del peligro en condiciones más eficaces, que las que rigen las leyes militares.

Con este objeto, señor Presidente, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el proyecto de ley que paso a la Mesa, y ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor **Secretario**.— El proyecto del honorable señor Grove, dice:

Artículo 1.º Todo el personal sanitario: médicos, clínicos y laboratoristas, inspectores sanitarios, enfermeras y practicantes, visitadoras sociales, hermanas de caridad, mozos de laboratorio y salas de enfermos y, en general todo el personal dedicado a la atención de los enfermos de tifus, tienen por la presente ley, derecho a indemnización, en beneficio de sus familias, en caso de ser víctimas del contagio.

Artículo 2.º La Caja de Previsión del Estado emitirá pólizas de seguro de vida a todo el personal dedicado a combatir la epidemia de tifus exantemático.

Artículo 3.º Las pólizas para los médicos serán de 80,000 pesos. Las de todos los demás obreros de la medicina de 15,000 pesos.

Artículo 4.º La Caja de Previsión del Estado emitirá, asimismo, pólizas de seguro de enfermedad para todo el personal sanitario, válida por el tiempo que dure la epidemia.

Artículo 5.º Las pólizas para los médicos representarán el lucro cesante y los gastos de curación serán de tres mil pesos mensuales, pagaderos por un año.

Las del demás personal serán de 1,500 pesos mensuales y por igual duración.

Art. 6.º Beneficiarios de las pólizas serán las personas mencionadas en el documento, sin ninguna restricción".

El señor **Grove**.— La sociedad, señor Presidente, debe manifestarse generosa, espléndida, si se quiere, con los que la defienden en una emergencia que es superior en calamidades a una guerra.

Posiblemente llamen la atención las cifras en apariencias altas de 80,000 y 4,000 pesos, creyéndose las primeras crecidas.

Debemos tomar en cuenta que los riesgos del personal, si se les proporcionan los medios adecuados, no deben ser muchos.

Y si se consigue que no haya casos fatales, los riesgos serán mínimos, y en todo caso el Gobierno y la sociedad no habrán pecado de imprevisores como hasta la fecha.

Y si por desgracia, señor Presidente, es uno el que muere, estimamos que debe ser indemnizada su familia, pues este personal carece en absoluto de recursos y amparo social y su sacrificio sería en ayuda y alivio de la sociedad amenazada.

DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DE TIFUS EXANTEMÁTICO

El señor **Urrutia** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor **Pradenas**.

El señor **Ugalde**.— Ruego al señor Senador me permita con la venia de la Mesa, decir dos palabras a fin de formular una petición.

El señor **Pradenas**.— Con el mayor gusto.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor **Ugalde**.

El señor **Ugalde**.— Ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio en mi nombre y en la forma acostumbrada, al señor Ministro respectivo, pidiéndole se sirva recabar de la Dirección General de Sanidad y enviar al Honorable Senado, los antecedentes relacionados con los gastos e inversión de fondos destinados a combatir el tifus exantemático, el número de enfermos en la actualidad y de defunciones producidas desde que se anunció esta gravísima epidemia.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se enviará al Ministerio respectivo el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Pradenas**.

El señor **Pradenas**.— El honorable señor **Hidalgo** me ha pedido que le ceda mi derecho por algunos minutos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor **Hidalgo**.

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El señor **Hidalgo**.— Es simplemente pa-

ra formular indicación con el objeto de que se fije plazo a la Comisión que deberá informar el proyecto de ley sobre modificación de disposiciones constitucionales, porque he ido observando que todos estos proyectos que tienden a modificar algunas de las instituciones establecidas, duermen indefinidamente en las Comisiones.

Creo que la reforma constitucional que hemos propuesto varios Senadores, es de una utilidad manifiesta, pues, tiene por objeto que los Poderes Públicos gocen de la verdadera independencia que necesitan, sin que el proyecto constituya un privilegio para los Diputados o Senadores, puesto que serán los Tribunales ordinarios los llamados a conocer de los delitos que se cometan una vez acordado el desahucio de los miembros del Poder Legislativo. Este es el único medio de mantener la independencia de los Poderes Públicos.

Me permito formular indicación en el sentido de que el martes de la próxima semana, tratemos este proyecto con o sin informe de Comisión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Al término de la hora de incidentes, se pondrá en votación la indicación de Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Pido a mi estimado colega que amplíemos un poco ese plazo, por la sencilla razón de que muchos miembros del Honorable Senado, salen fuera de Santiago después de terminar la semana de labores y, en estas condiciones, tal vez sea imposible obtener quórum para que la Comisión celebre sesión.

Por estas consideraciones solicito del honorable señor **Hidalgo**, que modifique su indicación, a fin de que este asunto pueda tratarse en la sesión del jueves próximo, con o sin informe, en vez del martes.

El señor **Hidalgo**.— No tengo inconveniente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se votará en esa forma la indicación.

SERVICIOS DE EDUCACION INDUSTRIAL

El señor **Secretario**.— El honorable señor **Michels**, ruega a la Mesa tenga a bien acordar se dirija oficio a nombre de Su Señoría, pidiendo al señor Ministro de Educa-

ción se sirva remitir al Honorable Senado, los antecedentes que motivaron la dictación del decreto número 2,293, de 20 del presente, por el cual dispuso que la Dirección General de Educación Industrial, con todos sus servicios pasen a depender del Ministerio de Educación Pública.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se enviará el oficio en la forma acostumbrada, a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable señor **Pradenas**.

REFORMA CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL DESAFUERO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO.

El señor **Pradenas**.— Señor Presidente, antes de proseguir las observaciones que comencé ayer y que suspendí en la lectura de un artículo del prólogo de un libro de Marcelino Domingo, del doctor Marañón, quiero justificar el proyecto de ley que, en unión de varios honorables Senadores, he presentado a la consideración del Honorable Senado con respecto al fuero parlamentario o, mejor dicho, al **desafuero**.

Los Tribunales de Justicia acordaron desafuero a un honorable Diputado, miembro de la extrema izquierda, según creo, por injurias a S. E. el Presidente de la República.

El diario "Las Últimas Noticias" de hoy, dice que S. E. el Presidente de la República, ha pedido a la Exema. Corte Suprema que proceda a iniciar el juicio correspondiente para desafuero al honorable Diputado señor Zapata, a quien se le acusa también de haber proferido injurias contra S. E. el Presidente de la República.

Tengo antecedentes que me permiten asegurar que en el caso del Diputado señor Zapata, no ha habido tales injurias: que el señor Zapata, prevenido de lo que le ocurrió al Diputado Vega, y por ciertos antecedentes que flotan en la opinión pública, se abstuvo especialmente de nombrar al Presidente de la República, en el discurso que pronunció en la asamblea celebrada en Molina, y por consiguiente, el Excmo. señor Alessandri ha sido sorprendido por personas interesadas en que se acuerde el **desafuero** del honorable Diputado señor Zapata.

De los antecedentes que tengo, se desprendería que el interesado en obtener el **desafuero** de este Diputado, sería un viñatero que es miembro también del Parlamento, quien se ha sentido afectado por la campaña que ha iniciado en su contra el Diputado señor Zapata, atacándolo por eludir el cumplimiento de las leyes sociales y por las condiciones en que mantiene a sus trabajadores.

Por otra parte, hace pocos días mi honorable colega el señor Morales, se proponía abrir, de acuerdo con un joven profesional de apellido Guzmán, una oficina en Santiago con el objeto de trabajar juntos. Pues, cuando ya iban a instalarse, el señor Guzmán manifestó al señor Morales que tenía ciertas dudas y temores que le impedían trabajar con él, porque había sido informado de que el Gobierno tenía el propósito de perseguirlo y obtener su **desafuero** por el hecho de formar parte de la oposición.

Y todavía se susurra y comenta que igual procedimiento se pensaría adoptar contra otros miembros del Honorable Senado por estar en desacuerdo con la política reaccionaria del Gobierno.

Yo no sé en realidad si esta amenaza que hoy se cierne sobre los que nos sentamos en estos bancos, pueda alcanzar también a mis honorables colegas de la derecha.

Me imagino que se sentirán igualmente alarmados y que habrán de defender el fuero parlamentario, la independencia que necesitan Senadores y Diputados, para manifestar su opinión con entera libertad y de acuerdo con el mandato recibido del pueblo que no estarán de acuerdo con la actitud que manifiesta el actual Gobierno en contra de algunos parlamentarios, y que amparará el derecho que tienen los legisladores para criticar, fiscalizar y oponerse a los proyectos gubernativos, cada vez que creamos que no son de conveniencia pública.

Este es el motivo que nos ha inducido a algunos Senadores de la Izquierda a presentar el proyecto de que se ha dado cuenta, que es idéntico al que presentara el honorable Diputado don Alejandro Serani, a objeto de adoptar medidas en resguardo del fuero parlamentario y, sobre todo, para que conozca el Congreso los procedimientos que se trata de escogitar, para acallar la

voz de los representantes del pueblo, a fin de que la opinión pública esté impuesta de la situación y no la tome de sorpresa.

Por lo demás, cualquiera que sea la suerte que corramos, seguiremos manteniendo la misma actitud, en defensa de nuestros principios y de nuestra doctrina y en obediencia al mandato que nos diera la última Convención de nuestro Partido.

Termino, señor Presidente, manifestando que confío, que en defensa del fuero parlamentario no habrá distingos entre Senadores y Diputados, de derecha o de izquierda, sino únicamente un sentimiento de común defensa, sabido como es, que no hay Gobierno perenne ni inmortal.

Un día el Gobierno puede estar apoyado por la derecha y otro día por la izquierda, y los mismos Senadores que otrora combatieron con toda energía a un Gobierno de izquierda, sin que fueran molestados en lo más mínimo, habrán ahora de querer que se respete en toda su integridad el fuero parlamentario.

El señor **Gumucio**.— Permítame el honorable Senador una breve interrupción.

Puedo manifestarle a Su Señoría que si en realidad yo viera amagada la independencia de cualquiera de mis honorables colegas, estaría siempre dispuesto a defenderlo y ampararlo; pero, al mismo tiempo, creo que el propio honorable Senador, no toma en serio lo que ha manifestado, por cuanto no hay ningún antecedente que permita a Su Señoría decir en el Honorable Senado que está amenazada la independencia de ninguno de sus miembros.

Es un simple recurso oratorio el que ha empleado Su Señoría.

El señor **Ugalde**.— Entiendo que el parlamentario a que se ha referido el honorable señor Pradenas ha llegado a estar en la cárcel por la imputación que se le hace.

El señor **Michels**.— Y cuatro días después no sabían todavía que era parlamentario, razón por la cual no se le había puesto en libertad.

El señor **Morales**.— Y actualmente se trata de enjuiciar a otro parlamentario por una imputación semejante.

El señor **Pradenas**.— Yo no dudo de la palabra del honorable señor Gumucio, que en otros tiempos, como dije hace un mo-

mento, formó en las filas de los que combatían arduosamente al Gobierno, presidido también por el Excmo. señor Alessandri; no dudo, repito, de que Su Señoría defendería en toda su integridad el fuero parlamentario; pero, créame el señor Senador que si no fuera que estoy convencido de que son hechos reales y tangibles los que he denunciado, como el de haberse apresado ya a un modesto Diputado obrero, no habría pronunciado las palabras que acaba de oírme esta alta Corporación, pues, generalmente soy muy parco en palabras en estas materias.

He dicho lo que acabo de expresar para que los señores Senadores se den cuenta y la opinión pública lo sepa también, que si se inicia alguna acción en contra de ciertos parlamentarios, será porque no nos hemos inclinado ante los mandatos de las personas interesadas en que sigamos sus sugerencias.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ruego al honorable Senador que, si tiene antecedentes precisos relativos a lo que ha expresado, se sirva comunicarlos a la Mesa, pues ésta no aceptará en ningún momento, que se vulnere en lo más mínimo el fuero parlamentario, y lo haría presente a las autoridades correspondientes.

El señor **Morales**.— Desgraciadamente, la Mesa no tiene ninguna autoridad que hacer valer en este caso.

El señor **Ugalde**.— Me permito llamar la atención de la Mesa hacia un hecho, a propósito de estas famosas conspiraciones de que tanto se ha hablado.

Al Senador que habla y a otro honorable colega que se sienta también en estos bancos se le ha estado vigilando estrechamente por la policía de Investigaciones. En efecto, frente a mi domicilio hubo apostado ayer, no puedo responder si lo ha habido también hoy día, agentes de Investigaciones, para cerciorarse de qué es lo que yo hacía y a dónde iba.

El señor **Matte**.— Ese ha sido mi estado normal durante los últimos seis meses, de manera que lo que dice Su Señoría no me llama la atención.

El señor **Walker**.— Ese fué también el estado normal de ciertos Senadores durante el Gobierno que se inició en junio de 1932.

El señor **Morales**.— Quiere decir entonces que los Gobiernos son todos iguales.

El señor **Walker**.— Con la diferencia de que unos hicieron uso de facultades extraordinarias, mientras los otros usaron de contrafacultades extraordinarias.

El señor **Marambio**.— Por lo demás, a más de alguno pueden vigilar por lo que hayan hecho anteriormente.

El señor **Matte**.— Me extraña que un señor Senador manifieste tan extraño criterio jurídico.

El señor **Marambio**.— Es que son consecuencias de lo que ha ocurrido en el país hace poco tiempo.

El señor **Matte**.— En realidad, no hay que admirarse de nada, ni aun del criterio de Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Es de lamentar que cada vez que se reclama de algún atropello, de algún hecho punible cometido en pleno régimen constitucional, se diga que lo mismo ocurría en tiempos de las dictaduras, que ha habido en el país. Si protestamos del hecho de que en régimen constitucional como el actual, se proceda en esta forma, es porque tengo entendido que éste es un régimen de derecho, que autoriza y ampara todas las actividades lícitas...

El señor **Hidalgo**.— Las actividades de los que están con el Gobierno, naturalmente.

El señor **Pradenas**.— ... pero, si bajo en pleno régimen constitucional se hace lo mismo o algo peor que lo que se hacía en los regímenes de dictadura, no veo cuáles sean las ventajas del actual orden de cosas.

El señor **Walker**.— Eso no es más que imaginación de Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que, en el Perú, durante el Gobierno de Sánchez Cerro, se decía que se vivía en régimen constitucional; que en Cuba, bajo la férula de Machado, se dice que hay también régimen constitucional; pero, yo pregunto: ¿puede decirse acaso que estos hechos sean propios de un régimen constitucional de derecho? No, todo eso acusa la existencia de un régimen de violencia, mucho más atroz que las dictaduras impuestas a este país por los Gobiernos de facto. Los que sentíamos deseos feroces de normalizar el Gobierno del país,

queremos que haya garantías efectivas para todos los derechos y no que se aplaste y oprima a los que no piensan como los hombres de Gobierno.

El señor **Gumucio**.— Pero nadie ha dicho que un Gobierno constitucional sea lo mismo que una dictadura.

El señor **Walker**.— Una cosa es que en estos casos se haya procedido haciendo uso de las facultades especiales concedidas constitucionalmente por el Congreso al Presidente de la República, y otra muy distinta la forma en que procedían los hombres que se apoderaban del Gobierno y se arrogaban facultades para obrar en forma arbitraria y despótica.

El señor **Bravo**.— Por lo demás, ningún señor Senador ha probado la efectividad de las persecuciones de que se creen víctimas. El honorable señor Ugalde ha dicho que le ha parecido que se ha sentido vigilado por la policía, pero esto puede ser una simple impresión de Su Señoría.

El señor **Ugalde**.— Al que le ha parecido que yo he dicho eso es a Su Señoría.

Fácil sería comprobar la efectividad de esa persecución pidiendo a la autoridad respectiva que dijera si en realidad hace vigilar a algunos Senadores; pero si a un jefe de policía de la amoralidad del señor Alvarez Salamanca, que no vacila en inventar un complot, lo va a interrogar el honorable señor Bravo, es claro que ese jefe le dirá que tal cosa no ha ocurrido jamás.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores que se sirvan dirigirse a la Mesa y solicitar la palabra cada vez que deseen hablar.

El señor **Hidalgo**.— Para la amenidad del debate, está mejor así.

El señor **Ugalde**.— Voy a narrar un hecho.

Se había detenido a un muchacho peruano, de apellido Gorriti, porque a la Sección de Investigaciones se le ocurría que estaba implicado en un complot. Después se comprobó que no existía tal complot, pero entonces el talentoso Jefe de Investigaciones creyó que había llegado la hora de aplicar la ley de residencia a ese joven.

Los señores Senadores saben que cuando se aplica esta ley, se mantiene al acusado

en libetrad, pero vigilado, para obligarlo a salir del país cuando los trámites de la expulsión queden finiquitados. Sin embargo, el Director de Investigaciones señor Alvarez Salamanca hizo aprehender y encarcelar al señor Gorriti.

Teniendo que intervenir en este asunto como abogado de turno, me acerqué a la Sección de Investigaciones. El señor Alvarez Salamanca me dijo que no sabía nada de ese señor; que en la Sección no estaba, y que seguramente el señor Ministro del Interior sabía lo que hubiera sobre ese asunto.

Fuí entonces al Ministerio del Interior y hablé allí con mi distinguido amigo el señor Piwonka, hombre acucioso, quien me expresó a su vez que no sabía nada de tal asunto y que, seguramente, el señor Bustamante debía estar al cabo de él. Fuí entonces a ver al Intendente de la provincia, persona también muy acuciosa en el ejercicio de sus funciones, y el señor Bustamante no sabía tampoco absolutamente nada al respecto. Como yo le manifestara que el Jefe de Policía ignoraba lo que hubiera sobre el particular, se llamó al señor Alvarez Salamanca a presencia del Subsecretario del Interior, señor César León, y allí el señor Alvarez Salamanca contestó: "lo que a mí me extraña es que usted ande haciendo estas averiguaciones, acerca de las cuales nadie sabe nada"; pero el hecho es que el señor Gorriti fué embarcado al día siguiente.

Ahora bien, ¿es a esta persona a quien mi estimado colega señor Bravo, desea que preguntemos si es efectivo que se nos vigila o no? Me parece que tal pregunta sería inoficiosa.

Lo que hay de cierto es que el Ejecutivo, no sé con qué razones ni con qué fines, mantiene a la cabeza de este servicio a un jefe que ha perdido la confianza pública.

El señor **Walker**.— Permítame una interrupción el señor Senador, con la venia de la Mesa.

¿Ese ciudadano fué sacado del país sin orden del señor Ministro del Interior?

El señor **Ugalde**.— Con orden del señor Ministro del Interior, señor Senador.

El señor **Walker**.— Entonces ahí tiene Su Señoría el funcionario a quien puede responsabilizar por ese acto: el señor Ministro del Interior.

Hacía esta pregunta a Su Señoría, porque, según nuestra legislación, para aplicar la ley de residencia a una persona y expulsarla del país, se requiere un decreto u orden del señor Ministro del Interior. Si no hubiera existido esa orden o decreto en este caso, yo habría acompañado a Su Señoría en reclamar por algo que habría considerado como un atropello a una ley en vigencia. Pero si la orden ha existido, el responsable de ella es el señor Ministro del Interior.

El señor **Ugalde**.— ¿De manera que Su Señoría considera que cuando hay decreto firmado por un Ministro del Interior que ordena expulsar del país a un extranjero, con arreglo a la ley de residencia, la policía puede, con posterioridad y mientras se tramita la expulsión, detener a ese individuo y hacer lo que le plazca con él y que después es posible hacer responsable de esa medida al señor Ministro del Interior?

El señor **Walker**.— No he dicho eso, señor Senador.

Como Su Señoría expresaba que no sabía quién había dado la orden de expulsión, yo le hice a Su Señoría la pregunta de si esa persona había sido sacada del país sin orden del señor Ministro del Interior.

El señor **Ugalde**.— ¿De manera que según el honorable Senador, el individuo a quien se le va a aplicar la ley de residencia puede ser aprehendido mientras se verifican los trámites legales de la expulsión?

El señor **Walker**.— No es eso lo que hemos estado tratando, pues he querido sólo dejar en claro que no se puede afirmar que se ignora quién ha expedido una orden cuando Su Señoría reconoce que ella emana del señor Ministro del Interior.

El señor **Ugalde**.— La ley de residencia dice que una vez dictado el decreto de expulsión se notificará al afectado para que pueda deducir los recursos que procedan; pero que mientras tanto, se le deja en libertad, sujeto a la vigilancia de la autoridad policial.

El señor **Walker**.— Si la autoridad se limitara a vigilar al afectado, quiere decir que ninguna de las personas a quienes se aplica la ley de residencia saldría del país.

El señor **Ugalde**.— La persona a quien se aplica la ley de residencia no sale del país

mientras no están finiquitadas los correspondientes trámites legales. Se le da tiempo para arreglar sus negocios. ▼ si una vez vencido el plazo que se le da no ha abandonado el país, la policía puede apresararlo y llevarlo hasta la frontera.

Ahora bien, en este período intermedio el señor Alvarez Salamanca cree que puede hacer, y en realidad lo hace, lo que quiera con el afectado.

Yo estoy convencido de que si no hubiera una mano fuerte que amparara decididamente a este hombre sin decoro, no procedería de esa manera.

El señor **Hidalgo**.—Con la venia de la Mesa y del honorable señor Ugalde, voy a decir una pocas palabras sobre otro caso parecido al que acaba de citar Su Señoría.

En un día cualquiera amanecieron en la Escuela de Artes y Oficios, en la sección correspondiente a la Escuela Nocturna para obreros, una serie de proclamas contra la guerra. El señor Director de este plantel de educación, por sí y ante sí, sin reunir al cuerpo de profesores, pasó una nota confidencial al señor Ministro de Fomento, que era entonces el señor Piwonka, acusando a 10 alumnos como los autores de ese hecho.

Entre los acusados por el Director había un joven hondureño llamado Ramón Ramos, que tenía beca en ese establecimiento y a quien, sin más motivo que éste, el señor Alvarez Salamanca pidió que se le aplicara la ley de residencia.

El Senador que habla conversó sobre este asuntos con el señor ex Ministro del Interior señor Hevia, quien manifestó que si la Corte de Apelaciones de Santiago no lo condenaba, él revocaría el decreto que lo expulsaba del país.

Desgraciadamente, el señor Hevia abandonó el Ministerio del Interior pocos días después.

El juicio siguió adelante y los muchachos acusados resultaron absueltos por la Corte de Apelaciones de toda culpa. El abogado que los había defendido me entregó un certificado de ese Tribunal en el cual constaba que el señor Ramos no era culpable de falta alguna.

Fuí entonces a ver al señor Ministro del Interior señor Piwonka, y después de exhibirle ese certificado, le pedí que, en vista de que este estudiante podría exhibir fuera

del país un documento en el cual constaba que la Corte de Apelaciones de Santiago lo había declarado libre de culpa y que no obstante había sido expulsado del país, revocara el decreto de expulsión, y el señor Ministro me contestó:

¡Ah, eso ha declarado la Corte, pero como la policía dice otra cosa, yo voy a aplicarle a ese joven la ley de residencia! y se la aplicó.

Quiere decir entonces que los Tribunales de Justicia, que son los llamados a declarar en cada caso si procede aplicar esa ley, dictan fallos y resoluciones que carecen en absoluto de valor y que no son respetados por la autoridad administrativa.

EL MANIFIESTO DEL PARTIDO LIBERAL

El señor **Pradenas**.—Yo quería terminar mis observaciones en la sesión de hoy, a fin de no cansar demasiado la atención del Honorable Senado; pero con motivo de las interrupciones que se me han hecho y del debate que se ha producido, no voy a poder hacerlo, pues debo desvanecer los cargos que se han hecho a mi partido por los acuerdos que tomó su Convención última y colocarlo en la situación que realmente le corresponde.

Prosiguiendo mi discurso de ayer, voy a dar lectura, señor Presidente, a la opinión expresada por el doctor Marañón, figura mundialmente conocida, en el prólogo de la obra "A donde va España", de Marcelino Domingo.

Dice el doctor Marañón lo que sigue:

"Podrá discutirse que en determinados momento el socialismo deba o no incorporar sus aspiraciones de clase a los vaivenes de la política establecida. Pero es injusto pretender que los pleites meramente políticos de lo constituido sean tomados a pecho por el obrero, que, penosamente, a fuerza de concesiones precarias, va adquiriendo una personalidad social, sin la cual todo lo demás es puro lujo. Es cierto que, a veces—como ahora—se ventilan, en el campo burgués, problemas que afectan a la raíz más honda de la ciudadanía, a los que nadie, con tal de ser hombre, puede cerrar los ojos y el corazón. Pero, aparte de que el socialismo,

en España y fuera de ella, ha sido siempre sensible a estas emociones universales,—y peor para él si en alguna ocasión no lo fuera—, no se le puede pedir que dé en un momento todo lo que los demás le han negado del todo, mientras han podido; y ahora comienzan a concederle con cuentagotas”.

“No halago a nadie, porque no he nacido para eso; ni mi vida pasada, ni mis propósitos futuros me llevan a rendir pleitesía incondicional a los demás, ni desde luego, necesitan los socialistas que nadie les defienda. Hablo, pues, en un plano de polémica desinteresada; en contra de la mayoría de los que han sido siempre y serán mis amigos; o por lo menos rozando sus sentimientos con aspereza desagradable. Y digo otra vez que el pecado de las izquierdas españolas ha sido una ceguera “de clase” perfectamente burguesa, frente a las organizaciones obreras, desdeñándolas o combatiéndolas, primero, y después, exigiéndolas un módulo político que no podían dar. Porque el socialismo no es apolítico, pero tiene, por motivos radicales, una política suya, supeditada a sus intereses de clases y hace bien en no sacrificarla. He aquí dos ejemplos que demuestran la visión incompleta con que suele enfocarse el problema.

“Yo he oído, en estos años de la dictadura, indignarse a muchos amigos míos porque las organizaciones obreras no han querido comprender su existencia en actitudes, llenas de nobleza, pero cuyo fin político no se veía, tal vez con claridad; por lo menos el fin político lejano, el que seguiría al acto digno de sacudirse un Gobierno que no conoció la justicia. Y, en cambio, les parecía natural que los banqueros, los industriales (incluidos muchos periódicos), y, en general, todas las organizaciones capitalistas, callasen pudorosamente su actitud antidictatorial y concurriesen a las manifestaciones y a las vergonzosas suscripciones públicas para el medro personal del dictador, ante el miedo — éste sí les parecía justificado — de caer en la desgracia del poder autoritario y resultar después perjudicados sus intereses”.

“También he oído quejas y amarguras, porque nosotros, los perseguidos de ahora, no hemos tenido una asistencia cordial de los trabajadores; pero hay que pensar que durante años y años, las cárceles han estado

llenas de obreros, con la misma sinrazón, y ciertamente no han ido a consolarlos, a través de las rejas, las asistencias de los que se consideran liberales”.

“No se trata de aplicar a nadie la ley de Tali6n. En todo caso, si así fuese, caería ahora sobre nuestra propia cabeza, y a nadie le gusta someterse a ella, ni menos solicitarla. Pero hay que ser justos para juzgar a todos; no sólo a nosotros mismos. Y el secreto de la justicia estriba en ponerse en el lugar de los demás. Sin esta sencilla pero indispensable trasposición psicol6gica, no hay buen juez posible”.

“De todos modos, hay algo que está por encima de nuestras polémicas; y es la realidad. El pueblo tiene, irremisiblemente, que acercarse a su propia gobernación. Decía hace poco Luis de Zulueta, cuando le preguntaban si creía en la existencia de hombres nuevos en la política española, esta gran verdad: hay, no un hombre, pero sí una fuerza nueva, inédita, formidable, que es el pueblo. Pero la personalidad política del pueblo — añadimos nosotros — no se logra con las medidas democráticas, como el voto y todos los demás mecanismos de incorporación del proletario a la política clásica, incluso la más liberal. Sino merced a sus organizaciones, creadas y fortalecidas por la lucha de clases. Esto es lo que no quieren ver muchos españoles, incluso un gran número de los más modernos e inteligentes”.

Y yo agregaría, por mi parte, honorable Presidente, que esto no quieren verlo tampoco muchos chilenos.

Agrega todavía el doctor Mara6n: “Aca-so porque no es cuesti6n de ver, sino de sentir. Y por eso, porque ha nacido a la vida pública, sintiéndolo, la juventud española se aproxima, cada vez más, a la ideología socialista”.

“El tiempo nos arrollará a todos. Pero, entretanto, la táctica del liberal español— incluido el republicano—debe ser de comprensión radical y entrañable para las aspiraciones proletarias. Y sin ello estará siempre al servicio de los enemigos de la libertad, y, por lo tanto, del orden, que en tanto estimamos todos, porque el orden —¡tantas veces se ha dicho!—es muy fácil de ser falsificado por cualquier tirano.

“Pero el auténtico, el legítimo, es sólo

aquel que se engendra por la conjunción de dos padres insustituibles: la libertad y la justicia; pero justicia integral, nó de clases".

Hé aquí las palabras de Marañón, que reconoce la lucha de clases y la necesidad de mantenerla, para que la clase proletaria, la clase expeliada, pueda reivindicar sus derechos, y tener, también, participación en la distribución de la riqueza, que ella produce con su esfuerzo muscular o su pensamiento.

Y me extraña que el Partido Liberal haya venido a darse cuenta hace sólo cinco o seis días de que el Partido Demócrata reconocía la lucha de clases y la necesidad de que el proletariado pueda reivindicar sus justos derechos.

El Partido Liberal se olvida de que este concepto es una de las máximas que el Partido Demócrata tiene incorporadas a su programa desde hace más de veinte años, y que con esta consigna acompañó en la jornada electoral de 1915 al candidato a la Presidencia de la República e ilustre ciudadano don Javier A. Riqueroa. Entonces para el Partido Liberal no significaba una amenaza el hecho de que el Partido Demócrata hubiera incorporado a su programa una consigna de reconocer la existencia de la lucha de clases y la necesidad de mantenerla, para que la clase proletaria, la clase expeliada, pueda reivindicar sus derechos, y tener, también, participación en la distribución de la riqueza, que ella produce con su esfuerzo muscular o su pensamiento. ¿Por qué entonces, ahora, el Partido Liberal nos fulmina con sus admoniciones y nos lanza su filípica para exhibirnos ante la opinión pública como un partido que propicia la revuelta, como un partido que pretende anarquizar el país? A mi juicio, eso ocurre porque nosotros no podemos seguir contribuyendo a levantar personalidades de otros partidos, porque hemos dejado ya de ser niños y somos un partido compuesto por hombres que ven claramente el porvenir, no solamente para su partido sino también para el pueblo y que solo pide la ayuda de los hombres que piensan y piensan profundamente, de los hombres que quieren reivindicar para la clase oprimida las conquistas y los derechos que se le han arrebatado, y que repudia toda concomitancia con las colectividades que combaten las aspiraciones del pueblo, con los partidos reaccionarios que pretenden detener el avance de las justas reivindicaciones de las clases populares.

En la sesión de ayer decía que la lucha de clases no se inicia solamente hoy y que no somos nosotros los primeros en el mundo en alzar esta bandera de la lucha de clases, porque ella es tan antigua como el mundo mismo.

El señor Azócar.—Como alguien dijo, honorable señor, la lucha de clases ha movido la historia. Eso basta para justificarla.

El señor Azócar.—Como alguien dijo, honorable señor, la lucha de clases ha movido la historia. Eso basta para justificarla.

las que cometen hoy los dueños de la fortuna, los que poseen tierras y bienes, en perjuicio de los que nada tienen y sólo cuentan con sus brazos para producir!

ACUERDOS

El señor **Urrutia** (Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

Ha terminado la hora de los incidentes. Si no hay inconveniente, quedará Su Señoría inscrito en primer lugar para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

Acordado.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Hidalgo ha formulado indicación para que en la sesión del martes próximo se discuta en primer lugar, con o sin informe de Comisión, el proyecto sobre reforma constitucional que han presentado varios señores Senadores en la sesión de hoy.

El honorable señor Pradenas ha modificado esta indicación en el sentido de que el proyecto en referencia se discuta en la sesión del jueves próximo.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a votar la indicación del honorable señor Hidalgo en la forma propuesta por el honorable señor Pradenas.

—Practicada la votación, se obtuvieron **18 votos por la negativa y 12 por la afirmativa.**

El señor **Urrutia** (Presidente).—Queda rechazada la indicación.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las **5.25 P. M.**

SEGUNDA HORA

(Continúa la sesión a las **6.04 P. M.**)

TRATADO DE COMERCIO CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente).—Continúa la sesión.

En la discusión general del proyecto de acuerdo relativo al Tratado de Comercio

con la República Argentina está con la palabra el honorable señor Gatica.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Gatica**.—Terminaba ayer mis observaciones demostrando la imposibilidad de que aumenten las fuentes de producción en nuestro país, por cuanto los mejores propósitos del Gobierno se ven contrariados por las nuevas disposiciones que anulan las medidas que se han tomado en algunas ocasiones para proteger las industrias nacionales y hacía ver lo que ocurre con la industria de los aceites.

En efecto, señor Presidente, después de una campaña sumamente activa de parte de todos los organismos que en nuestro país se preocupan de lo relativo a la agricultura, después de haber hecho encargar semillas oleaginosas para sembrarlas y producir aceite; después de haber iniciado una serie de plantaciones de olivos con el mismo objeto, vemos que entre los artículos que se van a poder internar de la República Argentina, libres de derechos, figura la papa de algodón, que puede decirse, es un subproducto del algodón, que tiene un valor relativamente insignificante, y que viene a hacer imposible la implantación de esta industria con plantas chilenas. Este mismo modo de ser se revela, a mi juicio, en la mayor parte de las disposiciones del Tratado.

Así, por ejemplo, dice el artículo 8.º:

“Se concentrará un plan de policía sanitaria, animal y vegetal, procurando que la aplicación de sus disposiciones, se lleve a cabo en forma que no entorpezca el intercambio comercial”.

El objeto de la disposición es, como bien se comprende, evitar la internación de enfermedades o plagas de uno a otro país; pero, yo pregunto: ¿es o no un hecho que cuando ha habido internación de ganado argentino, en mayor o menor escala, la fiebre aftosa ha sido una epidemia endémica en Chile?

El señor **Azócar**.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor **Gatica**.—Creo que no hay una persona en Chile, por larga que sea en esta materia, que no haya leído en los diarios los efectos desastrosos que en algunas ocasiones ha tenido el apareamiento de esta epidemia en nuestro país. Yo he visto esta-

distintas según las cuales las pérdidas sufridas en el ganado chileno por la propagación de esta enfermedad, pasan de 60 millones de pesos anuales y existe la circunstancia curiosa que desde el año 29, en que dejó de internarse ganado argentino al país, puede decirse que la epidemia ha desaparecido en Chile. Convengo en que por condiciones climatéricas o por cualquiera otra causa, haya podido no existir la enfermedad durante uno o dos años, pero cuando han transcurrido cuatro años sin que hayamos tenido que sufrir sus efectos, puede afirmarse, casi con seguridad, que ello se debe a que no ha habido internación de ganado argentino.

Y si esto es así, señor Presidente, ¿por qué el Gobierno, antes de enviarnos este Tratado, no ha concertado ese plan de policía sanitaria, que nos vendría a librar de una plaga que, según declaraciones del honorable señor Errázuriz, hace que el ganado que se interna de la República Argentina valga dos veces su valor, o sea, el que se paga por el ganado a su internación y el que se pierde en la ganadería nacional por las pestes que aquél trae del vecino país?

Me imagino, señor Presidente, que un Gobierno previsora no debe dejar estos problemas al tiempo; pero, con gran sentimiento de mi parte he podido constatar que, en definitiva, con ocasión de este Tratado, se repite la eterna idiosincrasia chilena, o sea dejar para mañana lo que se puede hacer hoy.

Si el Tratado se aprueba, como creo que ocurrirá, a pesar de todo lo que se ha dicho en la Cámara de Diputados y se manifieste en el Senado haciendo ver que es perjudicial para los intereses nacionales y principie la internación de ganado, rápidamente, como es más probable que suceda, por lo menos por el Norte, cuando sobrevenga el derrumbe de la moneda argentina que, quiera o no quiera, tiene que venir, yo pregunto ¿ha tomado en consideración el Gobierno el enorme daño que va a causar a este país la introducción de la fiebre aftosa?

Los chilenos somos muy amigos, señor Presidente, de imitar todo lo que nos viene del extranjero. Desgraciadamente, en general, imitamos todo aquello que no sirve. Si imitáramos los procedimientos que otros Gobiernos adoptan para evitar males que

muchas veces son catastróficos, lo primero que deberíamos haber hecho era concertar a este respecto un plan sanitario, antes de traer este proyecto al Congreso.

No sé si sea el clima, los talajes o las aguas, pero el hecho es que en la República Argentina la epidemia de fiebre aftosa es endémica y las medidas que se adoptan para evitar que el contagio se propague cuando se traslada el ganado a donde quiera que sea, son de carácter verdaderamente extraordinario.

Es indiscutible que, siendo la República Argentina un país de inmensa extensión, no toda ella está contagiada por esas epidemias; pero hay focos constantes en diferentes partes del país y el Gobierno argentino ha hecho todo lo humanamente posible para extirpar esta enfermedad, hasta el extremo de tener instituciones especialmente ocupadas en buscar las vacunas convenientes, sin que hasta la fecha haya podido conseguirlo.

Cuando se llevaban animales en pie de la República Argentina a Europa, principalmente a Inglaterra, que ha sido su principal país consumidor de carne, el Gobierno británico, para evitar la entrada al país de este ganado en pie, lo primero que hizo fué dictar una ley impidiendo la introducción de ganado argentino vivo, para evitar de esta manera el contagio de la fiebre aftosa en la ganadería de su propio país. Desde entonces Gran Bretaña no permitió la entrada de un sólo animal en pie procedente de Argentina, ni de ningún país.

Y hoy día, es tal el temor que se tiene a esta epidemia que, siendo Inglaterra un país relativamente pequeño, con una escasa pero magnífica producción ganadera, que no alcanza siquiera a abastecer la vigésima parte de sus necesidades, apenas se presenta un caso de fiebre aftosa, el animal que ha sido contaminado, aun cuando haya obtenido el premio "Champion" en alguna exposición, es sacrificado inmediatamente, aislándose ipso facto el círculo donde haya aparecido la epidemia. De esta manera ha logrado Inglaterra evitar la entrada y propagación de estas enfermedades.

Mientras tanto, ¿qué es lo que hacemos en nuestro país en ese sentido? Pasa ganado argentino, sea por el ferrocarril o por los boquetes de cordillera, y en caso de que es-

te venga enfermo, se le detiene a este lado en los alrededores de los Andes; si entra por ferrocarril, sin tomarse ninguna precaución, apesar de que se le hace una observación de 10 o 15 días y al cabo de poquísimos tiempo se tiene la epidemia expandida en todo el país.

Y yo vuelvo a preguntar al Honorable Senado ¿es justo que se dejen estas medidas para tomarlas después, para concertar más tarde un plan sanitario, que puede demorar quién sabe cuanto tiempo y cuyas gestiones pueden ser tan dilatadas como lo ha sido este Tratado Comercial?

Creo que una medida tomada en tales condiciones es peor que el mismo mal y de aquí es que, a mi juicio, este plan debió haber venido aparejado con el Tratado y así nos habríamos dado cuenta de la forma en que se iba a procurar salvaguardar los grandes intereses de la ganadería de nuestro país.

Y no me refiero solamente a la ganadería ovina, ya que no son sólo los vacunos los que pueden adquirir la fiebre aftosa, sino también las ovejas, chanchos, caballos y hasta la gente misma. No me negará mi honorable colega, el señor doctor Grove, de que hay casos de personas que también adquieren esa enfermedad.

El señor Grove.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile...

El señor Gatica. — Perfectamente, señor Ministro.

Mientras tanto hay en el Tratado un artículo que se refiere a esas cuestiones y que dice lo siguiente:

“Artículo 4.º Después de un año de vigencia del presente Tratado, cualquiera de los dos Gobiernos podrá pedir, con aviso previo de tres meses, la revisión de las tarifas rebajadas a que se refieren los artículos 1.º y 2.º, cuando se produjeran diferencias importantes en la balanza comercial entre los dos países”.

De manera que, para saber si se produce un desequilibrio en este intercambio, se tiene que esperar un año, y todavía no es sólo ese año, sino tres meses más, porque una vez que haya expirado el año, con tres meses de anticipación se podrá pedir la revisión de las tarifas, si hay diferencias entre el intercambio de ambas naciones. Supongamos que venga el derrumbamiento de la moneda argentina o que suba la moneda chilena, por a, b o c, por uno de esos milagros que siempre esperamos nosotros, ¿no se podría producir el hecho ocurrido hace cuatro años, de que se internasen en Chile unas ciento o ciento veinte mil cabezas de ganado de la República Argentina, que al precio actual de nuestra moneda representaría un valor de cuatro o de cinco millones de pesos?

El señor Cruchaga.—Yo una vez habré en Chile... ¿cómo se podría producir el hecho ocurrido hace cuatro años, de que se internasen en Chile unas ciento o ciento veinte mil cabezas de ganado de la República Argentina, que al precio actual de nuestra moneda representaría un valor de cuatro o de cinco millones de pesos? Yo estoy seguro que no alcanza a cien mil toneladas. Y la razón es muy sencilla. Estas exportaciones no se hacen de la noche a la mañana; hay necesidad de tomar en consideración una por-

ción de cosas. Por más que se tenga buena voluntad de hacerlo, se necesitan recursos en dinero, en primer lugar, y, en seguida, fletes marítimos. Si las compañías carboníferas que existen en el país no tienen la cantidad de buques necesarios para aumentar el acarreo de carbón en un veinte o más por ciento, es indiscutible que no ha podido hacerse, como habríamos deseado hacerlo, un comercio superior.

Y a esto se agrega la incertidumbre en que están todas estas compañías de que venga, como digo, el derrumbe de la moneda en los países a donde han podido llevar un poco de carbón o cualquiera otra medida que puedan tomar oficinas como el Control de Cambio o el Comisariato, que ha fijado precio al carbón de madera. De manera que el peligro que envuelve esta cláusula, lo encuentro sumamente grave; pues me imagino que si se produjese este **desequilibrio** en el intercambio comercial entre Chile y la República Argentina, no se podría apelar a arbitrios, como los que se han usado para la internación de mercaderías de otras partes, o para la exportación de nuestras propias mercaderías.

El señor **Gumucio**.— Ruego a Su Señoría que me permita hacer una observación, porque yo no conozco la materia y lo hago únicamente para que Su Señoría me explique una duda.

El señor Senador nos ha dicho que la República Argentina puede importar animales a Chile por valor de ciento veinte millones de pesos...

El señor **Gatica**.— Ha habido años en que la importación de animales de ese país ha llegado a la suma de ciento veinte millones de pesos.

El señor **Gumucio**.— Y que nosotros no podemos exportar por más de veinte millones de pesos.

El señor **Matte**.— El promedio de las exportaciones a la Argentina en los últimos diez años ha sido de treinta millones de pesos.

El señor **Gumucio**.— ¿Cómo podrá ocurrir ese fenómeno, cuando no habrá con qué pagar los cien millones de pesos de diferencia?

El señor **Gatica**.— Como se ha pagado

en años anteriores y se está pagando actualmente el azúcar que importamos del Perú, que representa el quinientos o seiscientos por ciento, más o menos, del valor de los artículos que llevamos a ese país.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero ahora tenemos que atenernos al Control de Cambios; tendrá que haber divisa argentina para pagar esos ciento o más millones de pesos.

El señor **Gatica**.— En tal caso, la cláusula que he leído no tendría razón de existir si el Control de Cambios fuera a evitar que se pudiera hacer una mayor internación de mercaderías de la Argentina.

Pero me parece que sería muy peligroso, por no emplear otra palabra, que, recién firmado un tratado comercial, dijéramos a la vecina República que no puede internarse más mercaderías, porque no contamos con divisa para pagarle.

El señor **Azócar**.— Eso sería no sólo peligroso; no sería serio.

El señor **Silva Cortés**.— Si ha ocurrido antes el caso a que se refiere Su Señoría, ha sido porque hemos tenido saldos favorables inmensos en nuestra balanza comercial, que han permitido ese desequilibrio. Esto ha desaparecido totalmente.

El señor **Gatica**.— Estoy manifestando que esto es extraordinariamente peligroso, porque estoy cierto de que ese caso es casi seguro que ocurrirá.

El señor **Gumucio**.— Eso no va a pasar, señor Senador.

El señor **Gatica**.— Tiene que ocurrir.

Supongamos, por ejemplo, que vienen al país cincuenta mil cabezas de ganado en el espacio de uno o dos meses, y no contamos con divisa para pagarlas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Si no contamos con dinero, seguramente el ganado no será enviado a Chile, ya que no podemos suponer que lo van a regalar.

El señor **Gatica**.— Estamos trayendo grandes cantidades de trigo y harina, a pedido del Gobierno, que no se han pagado en su totalidad y que se irán pagando a medida que se vayan vendiendo en el país.

Lo mismo pasará con el ganado.

Por consiguiente, es perfectamente lógico que pueda haber una gran internación

de ganado cuando la moneda argentina haya bajado en cuarenta o más por ciento.

El señor **Dagnino**.— Se ha tomado muy en cuenta la necesidad de equiparar el monto de los productos que se internen en uno y otro país; habrá una comisión permanente que tienda a realizar esa finalidad.

El señor **Gatica**.— Creía que tal comisión todavía estaba en ciernes, y que se iba a formar una vez que se aprobara el tratado; de modo que celebro la noticia del honorable señor Dagnino.

Desearía que el señor Ministro nos dijera si esto es efectivo.

El señor **Dagnino**.— En cuanto a las medidas sanitarias que solicita el honorable Senador, creo que no hay para qué tomarlas todavía, puesto que aun no está aprobado el Tratado ni ha pasado ningún animal.

El señor **Gatica**.— ¿De manera que el señor Senador cree que es más conveniente tomar medidas sanitarias una vez que la enfermedad esté en casa?

El señor **Dagnino**.— Se tomarán esas medidas cuando venga ganado, pero esto todavía no ha sucedido.

El señor **Gatica**.— Señor Presidente: hace media hora tuve el agrado de oír decir al honorable señor doctor Grove que es preferible prevenir que curar, y el honorable señor Dagnino cree lo contrario, o sea, en este caso, que es mejor tomar medidas sanitarias después que entre y se difunda en el país una epidemia de epizootia, y no antes que ésta llegue.

El señor **Dagnino**.— La medida que habría que tomar en ese caso sería someter el ganado a cuarentena, y no sé a que se aplicaría esa cuarentena si no viene ganado.

El señor **Hidalgo**.— ¡Al Tratado!

El señor **Gatica**.— El honorable señor Dagnino cree que es mejor someter al ganado a cuarentena cuando ya esté dentro del país, exparciendo la epidemia por todas partes; en vez de tomar medidas antes que el ganado salga del lugar de origen.

El señor **Dagnino**.— ¿Cómo vamos a aplicar medidas de ninguna especie, si no está aprobado el Tratado?

El señor **Matte**.— Entiendo que el honorable señor Gatica se refiere a que el Tratado no contempla ninguna cláusula para establecer un procedimiento de defensa de nuestra ganadería.

El señor **Gatica**.— Prosigo, señor Presidente. De paso, quiero hacer presente que estoy dispuesto a aceptar interrupciones sensatas; pero no las que tiendan a negar la verdad de puntos que no admiten discusión.

El señor **Dagnino**.— Yo no puedo aceptar que el honorable Senador diga que mis observaciones son insensatas. Cuando Su Señoría ha estado atacando el Tratado y con tal objeto no se ha referido más que a choros y hojas de boldo, yo me he quedado callado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ha llegado la hora en que la Sala se debe constituir en sesión secreta.

El señor **Gatica**.— Si he dicho alguna palabra que pueda haber incomodado al honorable señor Dagnino, la retiro. No me parece que pueda haberse sentido aludido el honorable Senador con la historia de los choros.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa estima que Su Señoría no ha pronunciado ninguna palabra antirreglamentaria.

Hago presente al Honorable Senado que ha terminado el tiempo de que se dispone para la discusión de este Tratado, y, en conformidad con lo acordado anteriormente, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Quedará con la palabra el honorable señor Gatica.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión a las 7.35 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

Sesión 31.a ordinaria en martes 1.º de agosto de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA.

SUMARIO

1. El señor Pradenas da término a sus observaciones de sesiones anteriores, relacionadas con el manifiesto del Partido Liberal.

2. El señor Núñez Morgado indica la conveniencia de no aumentar las tarifas de los fletes marítimos en la zona norte del país.

3. El señor Estay se ocupa de una comunicación dirigida por el señor Edwards Matte, al Senado.

4. El señor Concha pide se envíe al señor Ministro del Trabajo un telegrama de los obreros de Chuquicamata.

5. El señor Lira Infante pide el restablecimiento de la escala de vapores en Ancud.

Se suspende la sesión.

6. A segunda hora continúa el debate sobre el proyecto relativo al Tratado Comercial con la República Argentina.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Maza, José.
Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo.
Barrueto M., Darío.	Montané U., Francisco.
Bórquez, Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Bravo O., Enrique.	Núñez M., Aurelio.
Cabero, Alberto.	Opazo L., Pedro.
Concha, Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Cox M., Tomás.	Pradenas M., Juan.
Dagnino O., Arturo.	Puga, Raúl.
Errázuriz Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay Fidel Segundo.	Rosas L., Alejandro.
Figueroa A., Hernán.	Santa María C. Alvaro.
Gatica S., Abraham.	Silva C., Romualdo.
González C., Exequiel.	Ugalde, Pedro León.
Grove V. Hugo.	Wachholtz A., Jorge.
Gumucio, Rafael Luis.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	
Matte H., Eugenio.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 29.a ordinaria en 26 de julio de 1933.

Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores: Alamos, Azócar, Bórquez, Bravo, Cabero, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Haverbeck, Hidalgo, Lira, Marambio, Martínez, Matte, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Núñez, Pradenas, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, Wachholtz, Walker y el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27.a, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (28.a), en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre creación de la comuna subdelegación de Pirque, en el departamento de Santiago.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con los dos últimos comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, en los siguientes proyectos de ley:

Sobre condonación de rentas de arrendamiento e intereses penales que adeudaren al Fisco los arrendatarios chilenos de terrenos fiscales ubicados en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; y

Sobre autorización para transferir una propiedad fiscal a la Cooperativa Naval de Valparaíso.

Se mandaron archivar.

Dos del señor Ministro del Interior.

Con el 1.º contesta el oficio número 284, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Eugenio Matte, sobre desalojo de colonos del fundo "El Arrayán", de Catemu.

Con el 2.º contesta el oficio número 331, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Guillermo Azócar, sobre aumento de la cesantía en Chillán.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del Director General de Sanidad, en que comunica que ha resuelto proceder a la desinfección de las galerías del Senado, y pide se proceda a clausurarlas por un plazo de quince días.

Se mandó archivar.

Telegrama

Uno de don Augusto Oyarzún a nombre de la Asamblea de Vecinos de Natales, en que solicita se desestime petición del Intendente de esa provincia, referente al proyecto de ley de colonización.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Morales formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se cambia el nombre de la calle del Olivar, de Valparaíso, por el de Simón Bolívar.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

En discusión general y particular el proyecto, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. En lo sucesivo, la calle del Olivar, de Valparaíso, se denominará Simón Bolívar.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Lira expresa los motivos por los cuales la Comisión de Gobierno se ha visto en la necesidad de retrasar su informe acerca del proyecto de ley sobre Elecciones Municipales, dando contestación así a las observaciones que se han hecho últimamente en la Cámara de Diputados, sobre el particular.

Ruega en seguida a la Mesa tenga a bien anunciar en la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se crea un Juzgado de Menor Cuantía, con asiento en Puerto Varas, y cuya jurisdicción comprenderá las comunas de Puerto Varas y Fresia.

El señor Presidente lo anuncia.

El señor Núñez, refiriéndose a la nota del Director General de Sanidad de que acaba de darse cuenta, referente a la clausura de las galerías del Senado, manifiesta que, a su juicio, viene redactada en términos que significan una invasión y hasta un atropello de las facultades del Senado; pues no sólo no se toma la venia de esta alta Corporación, sino que todavía se expresa que la clausura se hará por resolución de esa Dirección.

Termina formulando indicación para que el Senado acuerde devolver la referida nota, sin perjuicio de proceder a facilitar la desinfección de las tribunas y galerías.

El señor Presidente expresa que, por su parte, ha considerado dicha comunicación

sólo como una petición del Director General de Sanidad; en tal sentido la estimó la Comisión de Policía Interior en su reunión de hoy, y resolvió por unanimidad, aceptar la clausura solicitada, por 15 días, de las tribunas y galerías, con excepción de las destinadas a la prensa y a los miembros del Cuerpo Diplomático.

El señor Matte pide que se dé lectura al oficio del Director General de Sanidad, y al decreto de resolución que se acompaña; y manifiesta que, a su juicio, no hay necesidad de la clausura por 15 días para los efectos de proceder a la desinfección correspondiente.

Los honorables Senadores señores González y Grove, creen que no debe atenderse al tenor literal o redacción de la nota, siendo que por encima de ella está la necesidad de dar facilidades a las autoridades sanitarias para combatir la epidemia.

El señor Gumucio modifica la indicación del señor Núñez, proponiendo, en substitución de ella, la siguiente:

“El Senado acuerda mantener clausuradas por 15 días, las tribunas y galerías, en atención a la nota del señor Director de Sanidad, que, a pesar de su redacción, no ha podido tener otro alcance que el de solicitar del Senado la adopción de esa medida”.

El señor Matte comenta la coincidencia que ha existido entre el descubrimiento de un complot contra el Gobierno, y la indicación de un señor Senador pidiendo que se active la tramitación del proyecto en que se propone la derogación de las facultades extraordinarias.

El señor Puga ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, en orden a dotar al pueblo de Chiguayante de un cementerio.

El señor Pradenas considera las apreciaciones hechas en el manifiesto liberal que se ha publicado recientemente, acerca de la actuación del Partido Demócrata.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado en la sesión de ayer por el honorable Senador señor Ugalde, relativo a pedir al Gobierno los antecedentes relacionados con el último complot denunciado.

Tomada la votación, queda desechado dicho proyecto de acuerdo, por 21 votos contra 13 y 5 abstenciones.

En votación la indicación del señor Núñez, en los términos en que ha sido modificada por el señor Gumucio, se producen 18 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 6 abstenciones.

Repetida, queda aprobada la indicación por 21 votos contra 17.

En consecuencia, la indicación del señor Núñez se da tácitamente por eliminada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Puga.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Continúa la discusión general y particular del Tratado Comercial celebrado con la República Argentina el 3 de junio último.

Usa de la palabra el señor Gatica, y queda con ella, por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 28 de julio de 1933.—Por oficio número 333, de fecha 19 del actual, V. E. da a conocer al Ministerio las observaciones formuladas por el honorable señor Senador don Francisco Montané en sesión del día 18 del mes en curso, sobre el funcionamiento del Departamento de Municipalidades, a su vez, se den a conocer las razones que justifiquen la existencia del mencionado Departamento.

Sobre el particular, tengo el agrado de indicar a continuación a V. E. el objeto de su creación, sus funciones y los resultados obtenidos hasta la fecha.

El Departamento de Municipalidades fué creado por decreto con fuerza de ley número 2,285, de 20 de mayo de 1930, que fusionó en un sólo organismo la Sección Gobierno Comunal del Ministerio del Interior y el Departamento de Presupuestos y Finanzas Municipales, dependiente de este mismo Ministerio.

El motivo de esta fusión fué unificar y mejorar la labor y funciones referentes a la intervención del Ejecutivo en la gestión de los asuntos municipales que debe conocer en conformidad a la Constitución y a las leyes.

Las funciones del Departamento de Municipalidades se encuentran determinadas en el decreto con fuerza de ley número 3,519 de 31 de julio de 1930, y figuran entre otras las de atender a la reglamentación de las relaciones constitucionales y legales de las Municipalidades con el Ejecutivo; coordinar la acción administrativa de esas Corporaciones; dar unidad a la gestión económica y financiera de ellas y hacer los estudios y trámites previos para la contratación de empréstitos; preparar las reformas legales que tiendan a mejorar la situación económica y los servicios comunales, o que afecten de cualquier modo las finanzas locales; procurar los medios para que los Municipios desarrollen en forma expedita y completa sus programas de adelanto, proporcionando las normas técnicas que más convengan a las necesidades locales y al interés general; estudiar los principios a que debe ajustarse la reglamentación municipal; atender las consultas de las Municipalidades y Alcaldes, Intendentes y Asambleas Provinciales; formar el registro de bienes raíces municipales, informar a petición del

Ministerio del Interior sobre todo asunto relacionado con las Municipalidades, etc.

Los resultados obtenidos con la existencia y funcionamiento de este Departamento, han sido en todo sentido beneficiosos, consiguiéndose uniformidad y orden en la economía y finanzas municipales y en la marcha y desarrollo de los servicios comunales; cumplimiento estricto de las disposiciones constitucionales y legales, a objeto de que los organismos del régimen administrativo interior del Estado funcionen coordinadamente sólo dentro de la órbita de sus atribuciones, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 4.º de la Constitución Política; obras de progreso y adelanto local, de innegable beneficio para la salubridad, comodidad y recreo de los habitantes, y aun de los intereses de los respectivos Municipios; y facilidades y viabilidad para la acción del Presidente de la República, Intendentes, Asambleas Provinciales, Municipalidades y Alcaldes, en el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración del Estado.

Estos beneficios quedan demostrados con los hechos, y su comprobación se verificó a la vista de los antecedentes y documentos del caso, en la Subcomisión de Gobierno de la Comisión Mixta que tuvo a su cargo el estudio e informe del Presupuesto de la Nación para el año en curso.

La existencia del Departamento de Municipalidades, trajo una economía al Erario Fiscal, conforme a lo anteriormente indicado, debido a que sus gastos fijos y variables quedan financiados con el aporte que para este efecto corresponde legalmente cubrir a las Municipalidades y que es únicamente del 4 por mil anual sobre el monto de sus ingresos ordinarios efectivamente percibidos.

Dios guarde a V. E.—**Alfredo Piwonka J.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de julio de 1933.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República, la inversión

de 500 mil pesos en la cancelación de lo que se adeuda al Fisco por el capítulo de ventas directas de tierras fiscales a los particulares.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de U. S. en respuesta a vuestro oficio número 376, de fecha 28 de los corrientes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**F. Navarro.—Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 31 de julio de 1933.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de la comuna de Concepción para donar a perpetuidad al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, el predio y edificio municipales que ocupa actualmente y que se encuentra ubicado en calle O'Higgins esquina de Orompello.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**F. Navarro.—Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 51 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia y que consiste en suprimir en el número 3.º las palabras “civiles y otras de las” y agregar como número 4.º la disposición pertinente para facilitar a las Cortes, cada mes, una eficiente fiscalización acerca de la tramitación de las causas civiles y criminales falladas o que hayan quedado en estado de sentencia.

Las referidas modificaciones, plenamente

justificadas por la naturaleza misma de los asuntos sometidos al conocimiento de los Juzgados de Letras, han tenido su origen en una moción del honorable Diputado don Oscar Gajardo, que fué eximida del trámite de Comisión.

El número 3.º del artículo 51 en referencia, dispone que cada dos meses los Jueces de Letras deben remitir a la respectiva Corte de Apelaciones una lista de las causas civiles y otras de las criminales pendientes en sus Juzgados, indicando el estado en que se halla cada causa y los motivos del retardo o paralización que alguna de ellas sufiere.

Esta disposición sólo tiene por objeto dar a las Cortes los medios para apreciar la labor de los jueces en cuanto a la rápida tramitación de las causas, y si se justifica respecto de las causas criminales no ocurre lo mismo con las causas civiles, cuya sustanciación depende de las partes interesadas en la litis.

Por la razón apuntada, es innecesaria la lista bimensual sobre el estado de las causas civiles, cuya confección impone a todos los Juzgados de Letras un trabajo abrumador, totalmente perdido y ajeno a la finalidad perseguida.

La modificación propuesta, exime de esta obligación a los jueces, liberándolos de un trabajo que la Comisión concuerda en apreciarla sin ningún objeto práctico y que nada justifica.

El número nuevo que se propone agregar al citado artículo 51, a fin de que las Cortes ejerzan una supervigilancia estricta acerca de la labor de los jueces en orden al pronunciamiento oportuno respecto a las causas civiles y criminales en estado de sentencia, la Comisión lo considera de especial conveniencia, pero estima necesario modificar su redacción para conformarla en forma clara y precisa al propósito que inspira la reforma.

En la forma en que ha sido aprobado por la Honorable Cámara, permitiría, a juicio de la Comisión, no hacer figurar en la lista mensual aquellas causas en estado de sentencia que hubiesen sido incluídas en la lista anterior y que, por diversos motivos, no hayan sido falladas dentro del mismo mes.

Para facilitar la acción fiscalizadora de las Cortes, poniéndolas en situación de apre-

ciar en forma expedita la labor de los respectivos jueces, considera que en cada lista deben figurar todas las causas en estado de sentencia, aun cuando ya hubiesen sido incluídas en listas anteriores.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley, materia de este informe, con la sola modificación de reemplazar en el artículo 2.º la frase final "o que hayan quedado en estado de sentencia, durante el mes, indicando las fechas respectivas", por la siguiente: "en el mismo mes y de todas las que se encuentren en estado de sentencia, con indicación de las fechas respectivas".

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1933.— **Nicolás Marambio M.**— **Raúl Puga M.**— **H. Walker Larraín.**— **Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Los pobladores de las comunas de Puerto Varas y Fresia se ven obligados hoy en día a acudir a Puerto Montt para ventilar los derechos e intereses que puedan tener en litigio, todo ello con el consiguiente perjuicio económico y retardo en la administración de justicia.

Para evitar esta situación anormal e inconveniente, el honorable Senador don Alejo Lira Infante, ha presentado una moción con el objeto de crear un Juzgado de Menor Cuantía con asiento en Puerto Varas y con jurisdicción sobre los territorios de las dos comunas antes nombradas.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia considera esta iniciativa ampliamente justificada y la recomienda, con particular interés, a la consideración y aprobación del Honorable Senado.

Falta en este proyecto fijar la planta del personal que deberá atender el futuro Juzgado, omisión que vuestra Comisión propone salvar, agregándole el siguiente artículo 2.º:

"Artículo 2.º El Juzgado de que se trata en el artículo anterior, será servido por el siguiente personal con los grados y rentas que a continuación se indican:

11.º Juez de Letras de Menor Cuantía, 12,600 pesos.

18.º Secretario, 7,200 pesos.

27.º Oficial de Sala, 2,800 pesos".

Los artículos 2.º y 3.º del proyecto, pasan a ser artículos 3.º y 4.º, respectivamente.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1933.— **Nicolás Marambio M.**— **Raúl Fuga M.**— **H. Walker Larraín.**— **Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara exentas de impuesto las compras de parcelas que se hagan a la Caja de Colonización Agrícola y cuyo precio no exceda de 100,000 pesos.

El impuesto de 3 por ciento establecido para la primera transacción a virtud del decreto ley número 593, de 9 de septiembre de 1932, ha impedido a un número apreciable de colonos la adquisición de parcelas de la Caja de Colonización y el subsecuente desarrollo de las mismas. Este impuesto, que en el momento de su promulgación se justificó por las necesidades financieras del Estado, ha resultado ser una carga excesiva para los colonos, quienes al adquirir una parcela de la Caja de Colonización Agrícola, se ven obligados a pagar un impuesto que en muchos casos excede el valor de la parcela misma. Este impuesto, que en el momento de su promulgación se justificó por las necesidades financieras del Estado, ha resultado ser una carga excesiva para los colonos, quienes al adquirir una parcela de la Caja de Colonización Agrícola, se ven obligados a pagar un impuesto que en muchos casos excede el valor de la parcela misma.

Las leyes de colonización, despachadas últimamente por el Congreso, han tendido, invariablemente, a reducir la cuota al conta-

do que deben pagar los colonos en las compras de parcelas que efectúen por intermedio de la Caja. Esta finalidad, que es indispensable para el desarrollo de la colonización, no puede realizarse si no se libera a esos mismos colonos de los impuestos que se han mencionado, cuyo pago debe efectuarse en el momento de subscribirse la escritura respectiva.

Las razones dichas aconsejan la aprobación del proyecto en informe, pero haciendo en él una agregación que la Comisión considera necesaria. Se refiere a exonerar, también, de impuestos las compras que de bienes raíces haga la Caja de Colonización para el logro de sus fines.

Esta medida es indispensable ya que de otro modo se recargaría, considerablemente, el precio de los inmuebles que esa entidad debe transferir a los colonos.

Aparte de la enmienda señalada, se han introducido otras de mera redacción cuyo alcance no es necesario explicar.

En mérito de lo dicho, tenemos el honor de proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con la sola salvedad de reemplazar su artículo 1.º por el siguiente:

"Artículo 1.º Se declara exenta de impuestos de primera transacción las compras de parcelas que se hagan a la Caja de Colonización Agrícola y cuyo precio no exceda de 100,000 pesos."

Lo De la siguiente moción:

Honorable Senado:

Acaba de morir en Autofagasta el médico jefe del Seguro Obrero de aquella provincia; el doctor Carlos Ugarte Jiménez, dejando en el mayor desamparo a su viuda y

a su hijo único actualmente estudiante de medicina.

Médico distinguido, el doctor Ugarte, dedicó su existencia a labores esencialmente filantrópicas; fué bombero desde la edad mínima hasta el último día de su vida, ya en Santiago, ya en Antofagasta; y en ambas ciudades desempeñó todos los cargos desde simple voluntario hasta la Comandancia y Superintendencia; fué asimismo, durante 39 años médico entusiasta y desinteresado de la Beneficencia Pública, y también profesor en el Instituto Nacional, en la Escuela de Medicina y en la Casa de Orates.

Inició sus actividades educacionales como profesor de biología en el Instituto Nacional, cátedra que desempeñó durante 6 años (1893 a 1898, inclusivos); después fué ayudante de la clase de patología general de la Escuela de Medicina durante tres años (1898 a 1900, inclusivos).

En 1900 la Universidad de Chile instituyó un certamen en que salió premiada la memoria sobre los abscesos del hígado del joven Carlos Ugarte, por lo cual el Supremo Gobierno le mandó a perfeccionar sus estudios de Anatomía Patológica en las grandes clínicas de París, Viena y Berlín, durante los años 1901 y 1902.

Durante los primeros 17 años de este siglo fué Jefe del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Casa de Orates de Santiago, y al mismo tiempo, durante los años 1907 y 1908, volvió a hacer su clase de biología en el Instituto Nacional.

Al expirar el año 1918, sintiendo los primeros síntomas graves de la enfermedad, que prematuramente le ha llevado a la tumba, tuvo que resignar sus clases y los servicios de Beneficencia en Santiago, que había servido durante veintiséis (26) años, para trasladarse a Antofagasta en busca de un clima más benigno y más soportable para su quebrantada salud.

Es digno recordarse que en estos veintiséis años en que el profesor Ugarte sirvió a la Beneficencia y a la Enseñanza, los emolumentos que entonces recibían los médicos y los profesores eran tan exiguos que sólo podían servirse aquellos cargos por altruismo y por amor a la ciencia, pues se servían prácticamente gratis.

Apenas llegado a Antofagasta en 1919,

ingresó en el acto al Hospital en calidad de médico del Pabellón de Tuberculosos, cargo que sirvió hasta el último día de su vida. Al crearse el servicio de Seguro Obrero, el profesor Ugarte fué designado médico jefe; en el desempeño de estas funciones le ha sorprendido la muerte.

Desde 1920 hasta 1922 fué también profesor de Higiene del Instituto Comercial de Antofagasta.

Así enteró, el profesor Carlos Ugarte, treinta y nueve años de fecundos servicios a la Beneficencia y a la Enseñanza Nacional.

Además, desempeñó en varias ocasiones y en situaciones difíciles los cargos de Intendente y Alcalde de la provincia.

Todo sufrimiento encontró siempre un alivio en su ciencia o en su corazón bondadoso y, cuando un horrible terremoto arrasó hasta sus cimientos las ciudades de Copiapó y Vallenar, él fué el primero en acudir, con sus demás colegas del Cuerpo Médico de Antofagasta, a pesar de su quebrantada salud, al socorro de las innumerables víctimas.

En vista de estas consideraciones, tenemos el honor de someter a la resolución del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. En atención a los servicios prestados por el doctor don Carlos Ugarte Jiménez, concédese, por gracia a su viuda doña Lidia Avendaño de Ugarte y a su hijo menor de edad, una pensión de diez mil pesos anuales, de que disfrutarán con arreglo a la ley de montepío militar”.

Santiago, julio de 1933. — **A. Cabero.** — **Hernán Figueroa.** — **Dr. González Cortés.** — **E. Bravo O.** — **Aurelio Núñez M.**

5.º De una presentación del señor Ismael Edwards Matte en la que pide al Senado que quiera patrocinar la formación de un Tribunal de Hombres de Honor, que podría estar presidido por el Presidente del Senado, y el que constituido como Tribunal de conciencia dictaminaría sobre su culpabilidad en el intento de subversión de que le acusa el Jefe de Investigaciones.

6.º De dos solicitudes:

La primera de don Juan Mickle, a nombre de la industria y del comercio en que trascribe diversos acuerdos relacionados con la forma en que, a su juicio, debe hacerse la revisión y modificación de las leyes sociales; y

La última de don Ramón Maturana Martínez en que pide reconsideración de un informe de la Comisión de Defensa Nacional.

7.º De tres telegramas:

Dos de don José Gómez Radonich y otros, en que, a nombre de vecinos de Porvenir, formulan diversas observaciones relacionadas con el proyecto de colonización; y

El último de don Lindorfo Alarcón, Gobernador de Tocopilla, en que, a nombre del Comité de Defensa de Intereses de Tocopilla, formula diversas observaciones relacionadas con el proyecto salitrero.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor Urrutia (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 29a., en 26 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 30a., en 27 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

CREACION DE UN JUZGADO DE MENOR CUANTIA EN PUERTO VARAS

El señor Urrutia (Presidente). — En la

hora destinada a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor Lira Infante.—Estaba anunciado para ser considerado en la tabla de fácil despacho de la sesión de hoy el proyecto de ley que crea un Juzgado de Menor Cuantía en Puerto Varas.

El señor Urrutia (Presidente). — Como el informe recido en el proyecto a que se refiere Su Señoría aun no está impreso, quedará anunciado para la de mañana, señor Senador.

A PROPOSITO DEL MANIFIESTO DEL PARTIDO LIBERAL

El señor Pradenas.—Decía, señor Presidente, en la sesión del jueves 27 que la lucha de clases era tan vieja y tan antigua como la historia de la humanidad misma, y citaba el caso de aquel dulce Mesías, hijo de Galilea, cuyo acento dulce y suave por naturaleza, tornábase iracundo y violento, para estigmatizar las injusticias y los crímenes de los poderosos contra los débiles, de los ricos contra los pobres.

Los profetas Bíblicos, precursores del Cristianismo, hace ya más de tres mil años lanzaban terribles anatemas contra los que acumulan riquezas en sus palacios por medio de la violencia y la rapiña.

La interesante obra de Max Beer, **Historia del Socialismo y la lucha de clases**, nos da abundantes pruebas de tales actividades destinadas a mejorar la suerte de la clase expoliada.

Arnós de Tekeá, alza su voz para gritar: **Dejad oír vuestro clamor en los palacios de Asdod y en los palacios de Egipto, y decid: Congregaos sobre las montañas de Samaría y ved cuántos desórdenes hay en medio de ella y cuántas opresiones en su seno!**

Y agrega: **No saben obrar con arreglo a derecho y acumulan la violencia y la rapiña en sus palacios.**

Fustiga a los príncipes y a los poderosos y exclama: **Tocan el laúd y cantan canciones y beben el vino en grandes ánforas. Se ungen con el mejor aceite; pero ni por asomo se precupan de las desventuras del pueblo.**

.....
Isaías levanta la espada flamígera de su

palabra, tróncate en defensa de los pobres, los explotados y los oprimidos: "¡Anatemas contra quienes agregan casa sobre casa y añaden tierras a tierras, hasta que ya no quede sitio libre y posean ellos solos todo el país!"

"Anatema sobre quienes decretan leyes inicuas para oprimir a los pobres y violar el derecho de los desheredados de mi pueblo, para hacer de las viudas y los huérfanos una presa de los ricos".

Y, como si hablara para las generaciones del siglo XX, recuerda a los ricos, a los poderosos y expoliadores, su deber para con los pobres y los humildes: "Aprended a hacer el bien: buscad la justicia, acudid en ayuda del oprimido".

Jeremías, que se empeña en salvar a su pueblo ante los ojos de su Dios, no puede evitar de reconocer que después de haber entrado en ellas (a las tierras dadas al pueblo elegido) habéis manejado mi heredad entregándoos al culto de Baal y haciéndoos culpable de pillaje y de opresión".

Ezequiel, dulce, pero firmemente, comunica al pueblo hebreo la buena noticia: "¡Cuan bueno está el espíritu de Dios! Me ha enviado para comunicar un mensaje de alegría a los que lloran, para que los que lloran se alegren, para que los que se lamentan se alegren".

En el libro de los Ezequías, se narra cómo el profeta Ezequías, al ser llamado por el rey Manasés, le dijo: "¿Por qué lloras? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido?"

En el libro de los Ezequías, se narra cómo el profeta Ezequías, al ser llamado por el rey Manasés, le dijo: "¿Por qué lloras? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido?"

Filón expresa que los Ezees gozaban por doquiera de la mayor estimación. Ni los procónsules más crueles encontraron nada que reprocharles.

Josefo, refiriéndose a ellos, dice: Despre-

cian la riqueza y llevan una vida en común que impone admiración. Se eligen entre ellos administradores de las cosas comunes, y todos sin excepción, se consagran al bien común.

En la Esparta, Licurgo, gobernante sabio y justiciero, dáse cuenta de que los males sociales, la miseria y el sufrimiento de su pueblo, venían de la desigualdad económica existente, y aun cuando puso en peligro su vida, afrontó las iras y el ataque de los poderosos, decretando el reparto de las tierras y la explotación en común de ellas.

Solón en Atenas, ante los conatos de insurrecciones de las masas expoliadas por los nobles y la curia, dicta leyes de justicia para su pueblo y afronta la reforma agraria.

Platón, el discípulo de Sócrates, aunque contrario de los Gobiernos ampliamente democráticos, en su obra Las Leyes, abordando el problema básico de la cuestión social, expresa "que el reparto del suelo debe hacerse de la manera más equitativa posible. No debe disminuirse el número de las porciones primitivas, impidiéndose que se constituya una clase de grandes propietarios y otra clase de ciudadanos que no posean tierra alguna".

En el libro de los Ezees, se narra cómo el profeta Ezequías, al ser llamado por el rey Manasés, le dijo: "¿Por qué lloras? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido?"

En el libro de los Ezees, se narra cómo el profeta Ezequías, al ser llamado por el rey Manasés, le dijo: "¿Por qué lloras? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido? ¿Porque el templo está destruido? ¿Porque el altar está destruido?"

En Roma, Teberio Graco, luchando por la subdivisión de la tierra, por lo que había de ser más tarde vilmente asesinado, nos presenta un cuadro que bien podría adaptarse a las actuales circunstancias por que atraviesa el proletariado chileno.

Hasta las bestias salvajes que viven en el

suelo de Italia — clamaba — tienen sus guardias, por lo menos. Sólo no pueden contar más que con el aire y la luz los hombres que por Italia combaten y mueren. Sin hogar, sin morada, errabundean a través del país con sus mujeres y sus hijos.

¿No es parece, señores Senadores, que fuera la voz de un chileno la que expone en estos mismos instantes la mísera situación de un pueblo que sucumbe sin techo y sin pan, de hambre y de frío, comido por los piojes y la debilidad?

Y agrega Tiberio Graco: **Mienteñ nuestros generales cuando animan a sus soldados para que se batan bien, representándoles que defienden contra el enemigo, sus hogares y las tumbas de sus antepasados, pues ninguno de ellos posee hogar, ni ninguno podría mostrar la tumba de sus antepasados. Es en realidad por defender las riquezas ajenas por lo que se les pide viertan su sangre y mueran. Se les llama amos del mundo; pero ninguno de ellos posee siquiera un terrón de tierra donde apoyar la cabeza.**

Ya he hecho referencia a la revuelta de los esclavos y de la masa proletaria que encabezara **Espartaco**, y el cual desde el cráter del Vesubio infringió la primera derrota a las tropas comandadas por el preter Publio Púlquero.

¿Quién puede negar que fué una sublevación de la clase proletaria la de Apulia, que terminó con la crucificación de siete mil de los que se habían alzado en pos de la libertad y de una mayor justicia económica?

Y la insurrección de Sicilia, acaudillada por el Sirio Enno y el Macedonio Cleón, ¿no era también el estallido de la tormenta popular por las injusticias cometidas contra el proletariado?

Veinte mil hombres perecieron colgados de la cruz como consecuencia del triunfo de las armas de la Roma opresora, pero su sangre y su sacrificio sólo sirvió para alentar el espíritu de lucha y de sacrificio en las almas y los corazones de los humildes.

Las persecuciones, el tormento, la marca de fuego, la muerte misma, eran recibidos con resignación, y aun con alegría por los trabajadores y los esclavos que luchaban por su liberación.

Poderosas voces, cargadas de misticismo, pero también de amenazas para los opresores, se dejaban oír en las Colinas Romanas o en los valles de la Palestina.

Así llega **Jesús**, lleno su espíritu de repulsión para los poderosos y de amor y piedad para los de su clase.

En aquella época — sin duda — dice Beer, profirió aquella su célebre frase, que como un clarín de guerra atronó el espacio: **No he venido a traer paz, sino guerra,** — exclamaba.

Y ante la muchedumbre de parias, de miserables explotados y de prostitutas que le escuchan, lleno de esperanza y de misericordia, como un consuelo, tal vez ante la impotencia material para hacer y hacerse justicia por sus manos, les dice: **Bienaventurados los pobres, y los que sufren, porque de ellos será el reino de los cielos.**

Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque su morada estará en los cielos!

El antagonismo de clase — afirma Beer — manifestóse teóricamente en el conflicto entre la fe y las buenas obras.

Recuerda la epístola de Santiago y que dice: **Así, pues, llorad por la miseria que os aguarda a vosotros los ricos. Vuestras riquezas entrarán a putrefacción, vuestros trajes, como vuestros cuerpos, estarán roídos de gusanos.**

Habéis acumulado tesoros mientras guardabáis en vuestro provecho el salario de los obreros que segaban vuestros campos. La querrela de los segadores ha subido a oídos de Dios.

Y a los que siendo buenos cristianos o simplemente católicos, que piden el exterminio de los hombres que reclaman la propiedad y el trabajo en común, bueno es recordarles que tales ciudadanos sólo se inspiran en las palabras del Evangelio y especialmente de los fundadores de la Iglesia Cristiana.

Así, **Barnabás de Chipre**, en sus epístolas escribe: **No tendrás nada de tu exclusiva propiedad, porque si poseéis en común lo que es eterno ¿con cuánto mayor motivo no debéis poseer lo que no lo es?**

San Agustín — Santo muy conocido tal vez entre muchos de mis honorables colegas — decía que **no por virtud ni por derecho divino, sino por virtud del derecho de**

guerra puede alguien decir: esta casa es mía, esta es mi tierra.

.....
Justino el Mártir, dice de sus correligionarios: "Nosotros que en otros tiempos nos esforzamos por adquirir la mayor parte de riquezas posible, traemos ahora a la comunidad cuanto poseemos y lo repartimos con quien lo necesita".

.....
Clemente de Alejandría nos enseña que todas las cosas deben ser comunes.

.....
 Por su parte **Tertuliano** afirma que nosotros los cristianos somos hermanos en lo que concierne a la propiedad, que entre nosotros origina tantos conflictos.

.....
Jerónimo declara que quien quiera que posea más de lo necesario para vivir, deberá dárselo a otro y considerarse deudor de tanto como da.

.....
 Y **Juan Crisóstomo**, Patriarca de Constantinopla, con palabras de fuego expresa que es imposible enriquecerse honestamente; pero ¿y si ha heredado de sus padres? preguntarán algunos.

.....
 Y sin vacilar, se responde a sus propias objeciones: **Pues bien: se habrá heredado lo adquirido deshonestamente!**

.....
San Ambrosio expresa sin ambages que es la naturaleza la que ha creado el derecho a la producción en común, y que es la violencia la que ha engendrado el derecho de la propiedad privada.

.....
 Y **Cirilo de Alejandría**, reconociendo las diferencias sociales y sus injusticias, escribe: Ni la naturaleza, ni Dios conocen ninguna diferencia social de las que ha introducido la codicia humana.

.....
 De manera, honorable Presidente, que, como lo afirmaba en la última sesión, no somos nosotros los miembros del Partido Demócratas, los primeros que alzamos nuestra voz en defensa del proletariado, de los desheredados de la fortuna, de esa clase expoliada que todo lo produce, pero que no tiene derecho a participar de los beneficios de la riqueza colectiva, que se ha acumulado mediante su esfuerzo.

.....
 El Partido Liberal olvida lamentablemente que nos hallamos en una época de mayor cultura, en que el trabajador se da cuenta perfecta de su situación, que le permite comprender que sin la clase asalariada, sin su cooperación, no hay progreso humano posible y ni siquiera podría alimentarse la humanidad.

.....
 Yo lamento que el Partido Liberal, que otrora combatiera con Santa María y otros hombres públicos en contra de los privilegios de la Iglesia, ataque hoy a un partido político que defiende a los humildes, para aliarse con los que defienden precisamente los privilegios de la fortuna, los privilegios de la clase más reaccionaria del país, del clero y la plutocracia.

.....
 Se dice que en Chile no hay diferencia de clases, y que de acuerdo con nuestra Constitución Política, todos somos iguales. Entretanto, el señor Guzmán, Director General de Sanidad, llegado recientemente al país, de Norte América, después de un rápido reconocimiento de la situación sanitaria de Santiago, ha declarado que la ciudad está convertida en una piojera; que todos los barrios, especialmente los populares, se encuentran infestados de tifus, debido a la abundancia de piojos. ¿Cuál ha sido la causa que ha determinado el aumento de este vehículo de propagación del exantemático? La miseria, el hambre que es la consecuencia lógica de la falta de trabajo.

.....
 Se dice a cada paso que en el país no hay clases privilegiadas; pero cualquiera que abra los ojos a la realidad, verá en los barrios populares el espectáculo de hombres hambrientos por la miseria y aun algunos que mueren de frío, produciéndose un espectáculo que horroriza a cualquiera persona que lo contemple. Mientras tanto, vemos también a diario que, en el centro de la ciudad se celebran fiestas faraónicas a las que asiste la concurrencia en lujosos automóviles y a las que, las damas de nuestra aristocracia llegan cubiertas de finísimas pieles y sus acompañantes derrochan a manos llenas el dinero; y, en cambio, miles de miles de nuestros conciudadanos sucumben en las calles públicas en la más espantosa miseria.

.....
 Precisamente, en los diarios de la tarde

de hoy se publica una fotografía de un hombre muerto en la calle víctima del tifus exantemático.

Mientras deambuló con su enfermedad al hombro, no tuvo ni atención médica, ni medicinas, ni alimento.

Y esta misma prensa da cuenta todas las mañanas de que diariamente se encuentran 4 o 5 personas muertas de hambre y de frío; mientras tanto, en los centros de reunión de la clase aristocrática, que funcionan en el corazón de la ciudad, se pagan 10 pesos y 14 pesos por una pequeñísima copa de licor y centenares de pesos por una botella de champagne. Y, en cambio, nuestro pueblo, el mismo que conquistó con su esfuerzo las tierras del Norte; este pueblo heroico que todo lo produce, que en el campo es el que siembra y cosecha, sucumbe por el hambre y la miseria.

¡Y así se dice, señor Presidente, que en Chile no hay clases, que todos somos iguales!!

Desgraciadamente, si bien es cierto que somos iguales frente al derecho y la justicia. — aun cuando esto es también una bella mentira — hay una clase que trabaja para otra que se aprovecha de todos los esfuerzos de la maza proletaria, y ésta, reclama su derecho a vivir como corresponde a seres humanos y a participar de las riquezas que ha contribuido a crear.

Se nos dice que no debemos hablar de luchas en estos momentos, porque ello significa incitar a las masas a la revolución y producir la anarquía nuevamente en el país.

Pero cuando vemos los cuadros de miseria y dolor a que acabo de referirme, cuando contemplamos como, precisamente en esta época de frío, se sigue arrojando a la gente a la calle, de las obras y de los empleos, asiste el derecho de pedir que a esta clase humilde, que todo lo produce en el país, se le atienda y se le conceda lo que en derecho le corresponde.

Termino mis observaciones, señor Presidente, formulando votos porque la campaña iniciada contra nuestro Partido, campaña interesada contra los partidos de avanzada, termine, y que en vez de servir los intereses de una clase al amparo de privile-

gios irritantes, se proceda a poner oído al clamor de las clases populares; que en lugar de publicar furibundos artículos contra los que hacemos causa común con el proletariado, se pida que de una vez por todas se afronten valientemente los problemas que reclama el pueblo de Chile, como la subdivisión de la tierra, que traería como consecuencia inmediata e inevitable el aumento de la producción y la absorción de la cesantía.

Esto, desgraciadamente, ya tal vez, no se pueda obtener, porque no se ha impreso al proyecto enviado por el Gobierno la necesaria energía de que debe estar revestido; porque los Ministros, que representan a Su Excelencia el Presidente de la República, no han puesto al servicio de este proyecto el espíritu dinámico que debieran poner; porque ha faltado la necesaria conexión entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo para que pudiera resultar de este proyecto una ley que absorbiera la cesantía e incrementara la producción, y como consecuencia, contribuyera al aumento de la riqueza pública y privada.

Pueden adoptarse otras medidas de emergencia tendientes a salvar la situación de miseria por que atraviesa el pueblo; porque es inútil, señor Presidente, atacar el tifus exantemático dando un baño al año a un individuo y cambiándole una muda de ropa, en el mismo tiempo, porque, si ese hombre no tiene trabajo, seguramente, obligado por el hambre, venderá la ropa que le dan, y si no la vende, al mes siguiente de vivir en las pocilgas a que se ve obligado a recurrir, estará nuevamente cubierto de los parásitos portadores del bacilo del tifus, ya que carecerá de medios para cambiarse de ropa o hacerla lavar.

¡Lo que el país necesita es trabajo! Lo que los obreros reclaman son salarios que les permitan vivir como seres humanos.

Es inútil recurrir a la limosna o al miserable plato de porotos que se da a una parte de nuestra población.

Se necesita fomentar las industrias; absorber la masa de desocupados que actualmente pululan por las calles y caminos de la República. Esto no se hace, sino que al contrario, como hemos podido comprobar

en los últimos días, encontrándonos en pleno invierno y a pesar de los cadáveres hallados en la vía pública, de personas muertas de frío, se sigue arrojando de las labores camineras, de las obras públicas y de sus empleos en general, a centenares de hombres.

Así no se solucionan los problemas sociales. Podrán dictarse leyes drásticas, usarse de facultades extraordinarias, amordazar al pueblo, impedirle que grite su miseria y que la exhiba por las calles donde se pasean el lujo y la soberbia de los prepotentes de la fortuna, pero con ello solamente se hará, tal vez, más amargo el dolor y más intensa la protesta de las clases humildes en contra de la clase opresora.

Es necesario, señor Presidente, que haya justicia; que el Gobierno de la República, que el Congreso Nacional, adopten las medidas indispensables para salvar a nuestro país, a nuestra raza, de la degeneración a que está condenada por la falta de alimentación racional, por la falta de trabajo, y, en consecuencia, de salarios que les permita alimentarse y vestirse.

Es inútil que se siga asegurando que en Chile no exista la lucha de clases y que no hay clases diferentes, porque nadie podría evitar la propagación, la existencia del tifus exantemático, con sólo afirmar que éste no existe.

Hay una clase explotada que vive en la miseria y que trabaja para otros. Hay miles de hombres, de mujeres y niños que mueren de hambre y de frío, y quien sea patriota en el amplio sentido de la palabra, no puede negar su concurso a la dictación de leyes que aseguren a los chilenos una más justa distribución de los productos y la riqueza forjada con el esfuerzo y la tenacidad **de la clase explotada**, que hoy como hace tres mil años, levanta su bandera de reivindicaciones sociales y económicas!

ALZA DE LOS FLETES MARITIMOS PARA EL NORTE

El señor **Núñez Morgado**. — En sesión pasada tuve oportunidad, señor Presidente,

de formular algunas observaciones acerca de la situación de miseria que existe en el norte del país, observaciones que quisiera no repetir una vez más para no ser majadero, pues he tenido tantas ocasiones de hacerlo que ya me causa desagrado volver sobre esta materia.

Pero lamento verme en el caso de insistir sobre este particular, por cuanto acabo de recibir una comunicación del Alcalde de Tocopilla en que me hace presente que la situación del norte, ya de por sí aflictiva, va a verse considerablemente agravada con motivo de la proyectada alza de los fletes marítimos, que encarecerá la vida más todavía en aquella zona.

Si se considera que en el norte los artículos de consumo tienen un valor doble, y en algunos casos mayor aun, que el que tenían hace seis meses, podrá calcularse el efecto que causará a los habitantes de aquellas desgraciadas provincias una medida que va a encarecer las tarifas del único medio de transporte que hoy les permite proveerse de artículos de primera necesidad.

Como supongo que este asunto depende del Ministerio de Defensa Nacional, ruego a la Mesa se sirva dirigir oficios a ese Secretario de Estado, a nombre del Senador que habla, rogándole quiera tomar nota de los reclamos que con este motivo se formulan, no sólo en Tocopilla, sino en toda la zona norte, ante la posible alza de los fletes marítimos, que contribuirá a hacer más difícil la vida en el norte del país.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Defensa Nacional el oficio que ha solicitado Su Señoría, en la forma acostumbrada.

PRESENTACION DEL SEÑOR ISMAEL EDWARDS MATTE

El señor **Estay**. — Entiendo que ha llegado a la Mesa una comunicación que ha dirigido al Senado uno de los relegados por disposición del Gobierno por atribuírsele participación en el último complot, el señor **Ismael Edwards Matte**.

Desearía saber, señor Presidente, si es

posible dar lectura a dicha comunicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si Su Señoría, lo pide, recabaré el acuerdo de la Sala para que se proceda a leer esa comunicación.

El señor **Estay**.— Así lo desearía, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a la comunicación a que se ha referido el honorable señor **Estay**.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se va a leer la comunicación.

El señor **Secretario**.— Dice así:

“Ismael Edwards Matte, relegado por disposición gubernativa en Pichilemu, pide al Senado que quiera patrocinar la formación de un Tribunal de Hombres de Honor, que podría estar presidido por el Presidente del Senado, y el que, constituido como Tribunal de conciencia, dictaminaría sobre su culpabilidad en el intento de subversión de que le acusa el Jefe de Investigaciones.

En el caso que sea declarado culpable, ofrece pagar 200,000 pesos a diversas instituciones de beneficencia, para garantizar lo cual ofrece la garantía hipotecaria de su casa habitación ubicada en el número 41 de la calle Cienfuegos de esta ciudad de Santiago.

Pichilemu, 30 de julio de 1933.— **Ismael Edwards Matte**”.

“Honorable Senado:

El Supremo Gobierno, haciendo uso de las facultades extraordinarias que el Congreso le diera, me ha relegado al sitio en que me encuentro.

Cuando en la mañana del 21 de julio, el agente de investigaciones don Víctor Barros Lynch me exhibió una orden de detención firmada por Su Excelencia el Presidente de la República y por el Ministro del Interior, y refrendada por el Jefe de Investigaciones don Pedro Alvarez Salamanca, creí que la medida que contra mí

el Gobierno adoptaba, se debía a la resurrección de viejos resentimientos, de antiguos y no lovidados agravios.

Pero en los diarios del 25 de julio, leí días más tarde que el señor Pedro Alvarez Salamanca reclamaba para sí, la gloria de la jornada.

Vale la pena. Excmo. señor, pensar en los antecedentes del Jefe que tiene a su cargo velar por la seguridad del Estado.

En 1923, era el señor Alvarez Salamanca, Edecán de S. E. el Presidente de la República don Arturo Alessandri.

Producida la Revolución de septiembre, y ya en la Moneda el Excmo. señor Ibáñez, éste confió al señor Alvarez Salamanca la percepción del peaje que entonces se cobraba en el camino a San Bernardo.

Ignoro qué hizo el señor Alvarez Salamanca durante el Gobierno del Excmo. señor Montero.

Durante los días que la historia conoce ya como los del Gobierno del señor Grove, el señor Alvarez fué nombrado Intendente de Colehagua, y tomó posesión de la Intendencia en Rancagua.

Más tarde, en el Gobierno de Dávila, el señor Alvarez Salamanca es nombrado mayordomo de Palacio, bajo el título de Intendente de la Moneda.

Ahora está de Director de Investigaciones, de Identificación y Pasaportes.

Guardando las proporciones, tenemos entonces, Excmo. señor, que mi gratuito delator, es un pequeño Fouché criollo. Con menos talento y cultura que su émulo francés, pero con la misma prodigiosa agilidad que le permite servir a todos los Gobiernos, usufructuar de todas las situaciones, por deslucidas que sean, por turbias que aparezcan.

Esta es la silueta moral de mi acusador.

En su comunicación al Presidente de la República, dice el señor Alvarez Salamanca: “Sabe S. E. que desde hace un mes y medio a dos he venido informando en orden a que un grupo de personas, formado en su mayor parte por aquellos contra quienes se han tomado medidas, se ocupaban activamente y por diversos medios, como consta en los partes oficiales reser-

vados, de inducir a suboficiales e individuos de tropa de las fuerzas armadas, a la insubordinación y a la revuelta".

Y agrega más adelante: "No hay un sindicato, organización ni un centro obrero, hasta donde no haya llegado algún agente del desorden, dirigidos o encaminados en sus pasos por algunas de las personas contra quienes se han tomado las medidas".

Y termina: "Dos o tres días antes que se tomaran las medidas, los agitadores se reunieron y declararon que sospechaban que la policía estaba en conocimiento de sus actividades y agregaron que aquello no significaba nada porque el movimiento se llevaría adelante y que triunfaría mientras quedarán en pie los principales y más importantes dirigentes que, según ellos, eran los señores Rosetti y Edwards Matte".

Pues bien, Honorable Senado, yo digo a V. E. que por lo menos todo cuanto a mí se refiere es un burdo tejido de embustes con que el señor Alvarez Salamanca procura coonestar sus tortuosos procedimientos.

El Senado de la República dió facultades al Supremo Gobierno para que defendiera las instituciones, no para que funcionarios inescrupulosos persiguieran a los ciudadanos honrados.

Yo recurro al amparo moral del Honorable Senado.

No soy un conspirador.

Yo, bajo mi firma he escrito, impugnando algunos actos del Ejecutivo, lo he hecho a la luz del día; no disimulado en las sombras.

Escribí impugnando la designación de un determinado caballero como Embajador en Londres.

La Cámara de Diputados, a indicación de un Diputado conservador, que hizo suya un parlamentario socialista, que antes había sido Ministro del Excmo. señor don Juan Esteban Montero, por enorme mayoría, aprobó un proyecto de acuerdo concordante con mi artículo.

¿Conspiraría la Cámara?

Escribí también, esta vez sin firmar porque el asunto no tenía trascendencia personal, impugnando el proyecto de división

territorial que el Ejecutivo había sometido a la consideración del Congreso.

Pocos días después, el Gobierno retiraba ese mensaje impugnado por mí.

¿Se coludiría conmigo para conspirar, el Secretario de Estado que retiró ese mensaje?

Critiqué también en la revista en que escribo el proyecto del señor Ministro de Hacienda, por medio del cual se libera de derechos aduaneros a los menajes y efectos personales de cierta clase de chilenos que regresasen de Europa.

La Honorable Cámara de Diputados, por unanimidad, óigalo bien el Honorable Senado, por unanimidad rechazó el proyecto del señor Ministro de Hacienda.

¿Estaría coludida conmigo la Honorable Cámara para rechazar los Mensajes del señor Ministro de Hacienda?

Me parece claro Htmo. señor, que ni yo ni el Gobierno, ni la Honorable Cámara conspirábamos.

Simplemente la razón y el buen sentido triunfaban.

Hago presente todo esto para que no se invoquen mis escritos como incitadores a la revuelta.

El señor Alvarez Salamanca, dice que no hay Sindicato, organización, centro obrero, comisaría o cuartel que los agentes del desorden no hayan visitado. Y agrega que todos ellos decían que mientras yo estuviera en pie, el movimiento seguiría adelante.

Todo esto bajo su firma muy gravemente lo asegura el Presidente de la República, el Jefe del Departamento de Investigaciones.

Pues bien, Honorable Senado: yo afirmo que miente.

Yo aseguro al Honorable Senado que nada hay en mis actos que remotamente pueda dar margen a las atrevidas aseveraciones del señor Alvarez Salamanca.

Ofrezco al Honorable Senado, someter mi vida al más minucioso examen del más prolijo Tribunal.

Y reitero ante el Honorable Senado de la República la oferta que se ha publicado en la prensa.

Por la salud de mis hijos, ofrezco donar doscientos mil pesos a instituciones de beneficencia, como la Liga Protectora de Estu-

diantes Pobres y la Hermandad de Dolores, si un Tribunal formado por tres hombres de honor declara que yo he conspirado o he atentado a otros a hacerlo.

Acepto: desde luego, que sean jueces de mi conducta los miembros de la Mesa del Honorable Senado; los de la Honorable Cámara de Diputados; los de la Corte de Justicia de Santiago; insinúo también los nombres de personas de honor, que no están hoy en ejercicio activo de cargos públicos, como don Juan Esteban Montero, don Carlos Balmaeceda, don Arturo Prat, don Luis Gutiérrez Allende, don Armando Quezada Acharán o políticos como don Alberto Cabero, don Héctor Rodríguez de la Sotta, don Fidel Estay o don Fernando García Oldini, Ministro del Gabinete actual del Excmo. señor Alessandri.

No propicio que se me juzgue en derecho.

No exijo para condenarme se requiera prueba plena jurídica.

No. Me basta juicio formado en conciencia

Bastaría que dos hombres de estos que he nambrado o cien otros que, de acuerdo, podrían nombrarse, me declarasen reo o amparador del delito de conspirar o de incitar a la subversión del orden establecido, para que yo, lo repito por la salud de mis hijos, me obligase a pagar a instituciones de éstas que alivian la miseria y socorren a los desvalidos, la no despreciable suma de 200,000 pesos.

Desde el momento en que se aceptara mi oferta, pronto estoy a constituir mi casa en garantía hipotecaria del cumplimiento de lo que propongo.

El Honorable Senado otorgó facultades para defender a las instituciones, no para perseguir y vejar a los ciudadanos.

Yo respetuosamente pido al Honorable Senado que, ya que su pronunciamiento fué desinteresándose de conocer los antecedentes de este supuesto complot, que ha servido para oprimir injustamente a sacerdotes, ex militares, mujeres y simples ciudadanos como yo, quiera al menos interesarse por patrocinar la constitución de este Tribunal de Honor que propongo, y el que si me declara culpable, me obligará por mi expresa voluntad, a pagar doscientos mil

pesos que percibiría la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, la Hermandad de Dolores, el Patronato Nacional de la Infancia, la Protectora de la Infancia.

Muchas otras consideraciones podría hacer al Honorable Senado para invocar su interés en hacer luz en este arbitrario proceso.

No creo del caso formularlas.

Reitero, sí, al Honorable Senado, que pongo a disposición del Tribunal, que podría estar presidido por el Presidente del Honorable Senado, todos los antecedentes de mi actuación: mis cartas, mis cheques, mis documentos, contratos, etc., que podrían ser minuciosamente examinados y acerca de cada uno de los cuales yo me obligo a dar completa y cabal explicación.

No es posible, que si es efectivo, como enfáticamente lo afirma el señor Alvarez Salamanca, que no ha habido cuartel que no haya sido solicitado, ni sindicato, ni organización, ni centro obrero hasta donde no haya llegado un agente de los conspiradores, todo este tremendo intento de subversión, se sancione con un simple relego a Pichilemu.

Por otra parte, sostengo que el Jefe de Investigaciones no es digno de fe. Quien ha servido como Fouché lo hizo antes, a tantos diversos amos, no puede inspirar confianza a la gente de corazón bien puesto.

Excuse el Honorable Senado esta larga comunicación, que en defensa de su libertad y de su dignidad ciudadana, formula uno de tantos chilenos perseguidos por este régimen que se dijo ser restaurador de la libertad y del imperio de la ley.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.)—**Ismael Edwards Matte.**

Pichilemu, 30 de julio de 1933".

El señor Estay.— Es doloroso constatar, señor Presidente, que un hombre como el señor Edwards Matte, que declara bajo la fe de un juramento y de su firma, que se compromete a donar la suma de doscientos mil pesos a instituciones de beneficencia, si se comprueba su participación en el último complot, ofreciendo en garantía de esa promesa la casa que constituye su hogar, se vea en la necesidad de llegar hasta este extremo para recuperar su libertad.

En el caso actual tenemos, por un lado, la declaración y ofrecimiento que hace el señor Edwards Matte, y, por otro, la aseveración que ha hecho el Director General de Investigaciones, cuya palabra debe ser garantía de seguridad para las vidas y las haciendas de los ciudadanos, y debemos convenir entonces, en que uno de los dos está colocado en un terreno falso.

Si el señor Edwards Matte o los demás ciudadanos que han sido apresados, han conspirado en realidad, yo seré el primero en pedir que se extremen respecto de ellos, las sanciones a que se hacen acreedores los que tratan de perturbar el orden público; pero sí, por el contrario, hay un funcionario que está atentando contra la libertad individual, que es lo más sagrado y respetable para todo ciudadano y lo que ha sido tan pregonado por el Gobierno actual, es indispensable que sea castigado.

Por mi parte, dejo a la cordura y buen criterio del Honorable Senado, el acuerdo que crea más conveniente y acertado, en resguardo de la libertad de los ciudadanos, con motivo de la petición que formula el señor Edwards Matte en la presentación que se acaba de leer.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Debo hacer presente al Honorable Senado que, tratándose de comunicaciones como la que se ha leído, al Presidente del Senado no le corresponde otra cosa, con arreglo a la Constitución y al artículo 51 del Reglamento, que ponerla a disposición de los honorables Senadores.

Fuera de ésta, no hay otra tramitación que dar al memorial a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Estay**. — Conozco la situación reglamentaria a que se refiere el señor Presidente, pero entiendo que los demás señores Senadores y especialmente los de mi Partido, estarán de acuerdo conmigo en que hay que tomar alguna medida con respecto a la petición que ha hecho el señor Edwards Matte.

Recorre a este alto Cuerpo un ciudadano que ha sido vejado por la autoridad y que dice ser inocente de los cargos que se le imputan, y como el Honorable Senado otorgó al Gobierno las facultades extraordinarias con arreglo a las cuales el señor Ed-

wards Matte ha sido relegado a un determinado punto del país, creo que la **Sala** haría bien en acordar que se transcriba esta comunicación al señor Ministro del Interior, a fin de que se imponga de los cargos que en ella se formulan en contra del jefe de una de las más importantes reparticiones de ese Ministerio.

Espero que la indicación que formulo en este sentido habrá de encontrar aceptación en los demás bancos del Honorable Senado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En el momento oportuno se votará la indicación de Su Señoría.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

ACUERDOS

El señor **Secretario**. — El señor Concha ha formulado indicación para que, a nombre de Su Señoría, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, incluyéndole copia del siguiente telegrama que ha recibido de Chuquicamata:

“Chuquicamata, 27 de julio de 1933. — Señor Aquiles Concha, Senado. — Santiago.

Compañía Chile Exploration pretende disolvernos negándose a descontar por caja las cuotas de nuestro Sindicato. Respetuosamente pedimos a usted ampararnos contra este atropello de la empresa contra las garantías del trabajo. Declaramos esto, por cuanto después de dos años se nos aplica esta medida. Es justicia. — Alamiro Vega, Presidente. — Ramírez, Secretario”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se dirigirá al señor Ministro del Trabajo, el oficio que ha solicitado el honorable Senador, en la forma acostumbrada.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Lira Infante ha pedido a la Mesa, que, en su nombre, dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole que se sirva adoptar las medidas del caso, a fin de que los armadores que hacen la navegación entre los puertos del sur no eliminen a Ancud como puerto de escala.

El mismo señor Senador pide que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole presente la conveniencia

que hay en que la Sección de Comercio, dependiente de ese Departamento de Estado, disponga, para la regularización de la navegación entre Puerto Montt y Ancud, que se establezca que se hagan tres viajes rápidos y uno caletero por semana, con aumento equitativo de la subvención con cargo a la ley número 4.602.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la forma acostumbrada, el oficio que solicita el señor Senador.

Ha llegado la hora de suspender la sesión, pero como han solicitado la palabra los honorables señores Núñez Morgado y Lira Infante, solicito el asentimiento de la Sala, para prorrogar la hora por algunos minutos, a fin de oír a ambos, señores Senadores.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Núñez Morgado**.— Sólo deseo, señor Presidente, pedir que se agregue mi nombre al oficio que habrá de dirigirse al señor Ministro de Fomento a petición del honorable señor Concha, por cuanto yo también he recibido de los sindicatos obreros de Tocopilla una petición semejante a la que se ha hecho a Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, deseo rogar a la Mesa que tenga a bien agregar al oficio que se enviará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a pedido del que habla, los antecedentes que tengo a la mano y que envió al señor Secretario. Se trata de telegramas que he recibido de Ancud en que se manifiesta la suma urgencia que hay en que se tomen las medidas a que en ellos se hace referencia, en atención a que ese puerto está actualmente al margen de todo comercio con el continente.

Considero que es de interés que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se imponga de los antecedentes a que me refiero.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se agregarán al oficio que se remitirá al señor Ministro de Relaciones Exteriores los antecedentes a que se ha referido el señor Senador.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Estay ha formulado indicación para que se transcriba al señor Ministro del Interior, la presentación del señor Edwards Matte, que se acaba de leer.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿A nombre del Senado se transcribiría esta presentación al señor Ministro del Interior?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ruego al señor Presidente me permita decir algunas palabras para fundar mi voto.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para conceder la palabra al honorable señor Rodríguez de la Sotta, a fin de que pueda fundar su voto.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Puede fundar su voto el honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — A mi juicio, la indicación que ha formulado el honorable señor Estay queda fuera de las facultades del Senado, corporación que se rige por la Constitución y por su propio Reglamento, y, en mi concepto, en ninguno de estos dos Códigos cabe dicha indicación.

Creo, por consiguiente, que el Senado haría bien en no aceptarla, y por mi parte, le negaré mi voto.

El señor **Bórquez**.— No, porque ninguno de estos oficios merece respuesta.

El señor **Cabero**.— Esta indicación es inconstitucional porque, según la Constitución, el Senado no tiene facultad para fiscalizar.

El señor **Azócar**.— También es inconstitucional detener o condenar a relegación a ciudadanos inocentes.

—Practicada la votación, se obtuvieron 10 votos por la negativa y 2 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar 5 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda desechada la indicación.

El señor **Estay**.— Ruego al señor Presidente, me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para conceder la palabra al honorable señor Estay.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Estay**. — Es solamente para pedir que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Senador que habla, transcribiéndole la comunicación del señor Edwards Matte.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Así se hará, señor Senador.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

— Se suspendió la sesión a las 5. 25 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.07 P. M.)

TRATADO DE COMERCIO CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente). — Continúa la sesión y con la palabra el honorable señor Gatica.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Gatica**. — En la sesión del jueves pasado terminaba las observaciones que venía haciendo respecto del Tratado en discusión y demostraba los peligros que, a mi juicio, encerraba el artículo 4.º, manifestando que creía que, en un momento dado, podríamos estar expuestos a una internación considerable de mercaderías de la República Argentina, especialmente ganado, a pesar de que la intención de los contratantes ha sido que el comercio entre uno y otro país sea equilibrado, por cuanto en ese artículo se declara que después de un año de vigencia del Tratado, con aviso previo de tres meses, cualquiera de los dos Gobiernos puede pedir la revisión de las tarifas rebajadas.

De manera, pues, que en el período de un año y tres meses, que se demorarían los Gobiernos en hacer la observación indicada en el artículo 4.º, se puede internar una cantidad enorme de mercadería, especialmente ganado como he dicho, que desequilibraría en absoluto el comercio entre ambos países.

Paso, ahora, a formular algunas observaciones sobre otras de las cláusulas que

contiene dicho Tratado y espero ser lo más breve posible, no obstante de que el asunto da para más, a fin de no fatigar la atención del Honorable Senado.

El artículo 5.º dice como sigue:

“Artículo 5.º Si por cualquier motivo alguna de las Empresas del Ferrocarril Transandino por Juncal paralizara o suspendiera sus servicios, el Gobierno respectivo adoptará de inmediato las medidas que con arreglo a las leyes procedan para su más pronto restablecimiento”.

Y el artículo 6.º agrega:

“Artículo 6.º Los Gobiernos de Chile y Argentina propiciarán la construcción de los ferrocarriles transandinos por Socompa y Lonquimay, dentro de la autorización que les confieren sus respectivos Congresos”.

Respecto del artículo 5.º, creo que los Gobiernos podrían indudablemente, con sacrificios considerables, hacer que no se interrumpieran las comunicaciones ferroviarias por el Transandino, entre Los Andes y Mendoza, pero tengo la convicción de que va a ser muy difícil mantener ese ferrocarril, no diré con algún provecho, sino siquiera con los menores sacrificios posibles para ambos Gobiernos. Me voy a permitir, Honorable Senado, hacer una pequeña exposición que se relaciona con este ferrocarril.

Los que iniciaron el proyecto del Ferrocarril Transandino y que más tarde lograron formar una sociedad, apoyados por uno y otro Gobierno, los hermanos Clark, tuvieron en vista que este ferrocarril iba a servir los intereses comerciales de la región andina de la República Argentina que, como ya lo he dicho, abarca una enorme extensión, extraordinariamente rica en una cantidad de productos agrícolas; y, al mismo tiempo que diera salida al Pacífico a todos los artículos que se produzcan en esa región y se hiciese el comercio de tránsito que se hizo durante la colonia, cuando esas provincias andinas estaban bajo la soberanía de la Capitanía General de Chile. El comercio de mercaderías extranjeras iba a hacerse por el puerto de Valparaíso, por cuanto en los tiempos de la colonia y muchos años después de habernos emancipado del poder de España y constituido la República de Chile, se continuó haciendo en la misma forma. Si se hubiese podido conseguir que este tráfico se hubiese mantenido,

posiblemente el ferrocarril no habría sido un gran negocio, pero a lo menos no habría dejado pérdidas, porque la cantidad de mercadería que fuese al lado argentino y la que viniese de aquél lado, habría sido más o menos proporcional y habría dado para pagar los gastos de explotación y los intereses invertidos.

Desgraciadamente, eso no ha sucedido. Por muchas razones se ha visto que ha sido imposible llegar a constituir ese comercio, y, a propósito de las dificultades que ha tenido el ferrocarril transandino chileno para mantenerse, voy a hacer algunas observaciones, aprovechando la benevolencia de mis honorables colegas para escucharme.

La sociedad que formaron los hermanos Clark, es decir, el capital que se reunió con este objeto, fué garantizado por el Gobierno chileno y hasta hace poco tiempo—no sé si hasta hoy, pues ignoro si actualmente se paga o no—nuestro Gobierno tenía que pagar la suma de 75,000 libras como garantía del capital que se invirtió en este ferrocarril. Hace algunos años, en vista de que la explotación del ferrocarril marchaba muy mal, hubo un Ministro de Obras Públicas, como se llamaba entonces,—creo que hoy se titula de Fomento (han habido tales variaciones en la nomenclatura de los Ministerios que no me doy cuenta cabal de todas ellas).—que se presentó al Congreso solicitando autorización para que el Estado de Chile aceptase 700,000 acciones de este ferrocarril, a cambio de hacerse cargo de 700 mil libras esterlinas que esta sociedad había lanzado en Londres, como debentures, para terminar la sección chilena del ferrocarril Transandino y el túnel que atraviesa la Cordillera de los Andes en la misma sección. Al mismo tiempo, se solicitó que el Gobierno garantizara la suma de 500,000 libras esterlinas, para poner el ferrocarril en situación de prestar los servicios que todos los chilenos esperábamos de él. Recuerdo que en ese tiempo yo era miembro de la Comisión de Ferrocarriles del Honorable Senado e hice notar que ese ferrocarril no podría nunca prestar los servicios que se habían tenido en vista al construirle, por cuanto la sección chilena, que apenas tiene 70 kilómetros de recorrido, no produciría los frutos que se aguardaban, si previamente no se unificaba su dirección con la del Transandino Argentino y se arreglaban en una

forma comercial las tarifas que debían cobrar uno y otro ferrocarril.

Después de muchas sesiones que celebró la Comisión de Ferrocarriles de ese entonces, siendo Ministro el señor Miguel Letelier, se llegó a convenir la unificación de las dos administraciones en una sola y quedó establecido que se llegaría también a un convenio sobre tarifas, que fueran soportables para ambos países.

Y se llevó a efecto el negocio: el Gobierno de Chile se hizo accionista de 700 mil acciones, haciéndose cargo naturalmente del pago de las 700 mil libras en debentures, y garantizó por otra parte, las 500 mil libras en efectivo que se necesitaban para el arreglo del Transandino Chileno. Con esto se electrificó el ferrocarril y se compró equipo, con lo cual mejoró, naturalmente, el servicio.

Pero la unificación de la dirección de ambos ferrocarriles no se efectuó nunca en debidas condiciones, y así el Transandino Chileno quedó con un Consejo Directivo existente en Londres, lo que no deja de ser curioso, ya que ese Consejo debía manejar un ferrocarril de 70 kilómetros, situado en la parte sur de la América, desde una distancia de 8 mil millas. Aquí quedó un Consejo local que, en buenas cuentas, no podía hacer nada sin la anuencia del Directorio de Londres.

¿Y qué fué lo que pasó? Que luego el Transandino Argentino, manejado por la empresa Buenos Aires - Pacífico, vió que no era negocio para ella el intercambio de mercaderías en condiciones favorables para nuestro país y elevó las tarifas del ferrocarril en la sección argentina, de tal manera que el comercio que había empezado a iniciarse de uno y otro lado de la Cordillera, se paralizó casi totalmente, a excepción de algunos productos como nueces, frejoles y otros, que no representaban casi nada y que eran llevados a la Argentina por ese ferrocarril y en cambio, de la Argentina venían todos los wagones repletos con ganado.

Con el alza de los derechos de aduana al ganado argentino, se paralizó totalmente el acarreo de animales y el ferrocarril hubo de paralizar sus servicios, y a pesar de los esfuerzos del Gobierno chileno y de la buena voluntad del Gobierno argentino, esa vía como consta a todos los honorables se-

ñores Senadores, estuvo de para durante algunos meses y, si se consiguió que la Empresa del Trasandino argentino pusiera nuevamente en servicio el ferrocarril, se debió al **modus vivendi** celebrado entre los Gobiernos de Chile y de Argentina.

El Tratado que estamos discutiendo no restablecerá, a mi modo de ver, el intercambio comercial, en condiciones más o menos ventajosas para uno y otro país, porque casi todos los productos que podemos enviar a la Argentina, han sido excluidos del tratado.

Durante la vigencia del primer **modus vivendi**, podíamos llevar por el Ferrocarril Transandino, con ciertas ventajas para nosotros, productos que pudieron ser de gran consumo en ese país, como es el cemento. Según mis noticias, la Compañía de Cemento "El Melón", alcanzó a celebrar contratos con los consumidores de la provincia de Mendoza enviando algunas partidas no despreciables; pero vino la reclamación del Gobierno argentino, en virtud de la cual no se podían dar las franquicias que se habían otorgado a este artículo, por cuanto tenía Tratado Comercial con otras naciones productoras de este artículo que gozaban los derechos de la cláusula de naciones más favorecidas y de un solo golpe se terminó la internación de este artículo.

Otro de los productos que podría haber dado margen a un intercambio más o menos apreciable, es el azufre. También se alcanzó a mandar algo de azufre para los viñateros de Mendoza y San Juan; pero con este artículo pasó lo mismo que con el cemento; pasó del cielo al infierno, sin más auto ni traslado, por las mismas razones que se dieron para impedir la entrada del cemento.

Entonces yo pregunto: ¿qué vamos a llevar de aquí por el Ferrocarril Transandino?

Fuera de las hojas de boldo, que muchas irán por mar, creo que se podrán llevar algunas langostas, cuyo comercio no creo que vaya a tener un gran desarrollo y no me atrevo a nombrar los choros por no molestar a algún honorable colega: las centollas probablemente irán de Magallanes. En fin yo no sé qué se va a llevar. Los frejoles que se pueden llevar por el Ferrocarril Transandino, serán los que se produzcan en San-

tiago, Aconcagua y Colchagua. Todos los demás salen por Talcahuano y no van a pagar un flete enorme — suponiendo que no vengan nuevos recargos de fletes — para darse el placer de atravesar la cordillera. En todo caso, la cantidad que se exporte por este Ferrocarril, no podría ser más de 40.000 sacos y esto por unos dos o tres años, pues la producción de frejoles en la Argentina, va aumentando considerablemente y no necesitarán importar.

Las arvejas no se producen en el valle central, sino en el sur y se embarcarán por Talcahuano u otro puerto; de manera que no veo qué se va a llevar...

El señor Lira.— ¿Y las maderas?

El señor Gatica.— Calcule Su Señoría si habrá comerciantes que lleven maderas a la Argentina por este Ferrocarril, trayéndolas de la frontera a Santiago y de Santiago llevándolas a Los Andes, para cruzar la cordillera con fletes prohibitivos.

Todavía más; las maderas deben ser maderas en bruto. Si fueran elaboradas, tal vez habría convenido hacer ese negocio, mandando duelas para hacer barriles y para otros usos; pero los argentinos, que son enormemente más inteligentes que nosotros, han tenido buen cuidado de no permitirlo.

Queda otro renglón de productos de mi provincia, que son los descarozados. ¿A cuánto asciende la producción de descarozados que podríamos enviar a Argentina, suponiendo que fuesen por ferrocarril, después de haber hecho el viaje por mar de Coquimbo a Valparaíso, a Mendoza y de ahí a Buenos Aires?

Como máximo, dos mil toneladas; pero, doy de barato que sean cuatro mil, gastarían unos cuantos trenes para transportales. Todavía hay que tomar en consideración que una gran parte de los descarozados no van a Buenos Aires, sino a Montevideo, y casi todos por la **vía marítima**.

Además, creo que el comercio de descarozados con Argentina, cesará tan pronto como principien a producir las plantaciones que se hacen en Mendoza, San Juan y otras partes.

De manera que, ¿qué es lo que se va a llevar a la República Argentina por Ferro-

¿sacar? En cambio, ¿cuánto es lo que se nos puede traer?

Ya hemos visto que se han internado por Ferrocarril, algo así como quince mil toneladas de trigo y harina; pero, yo doy de barato que pudiese haber aquí algunos productos que se pudiesen mandar por Ferrocarril a Buenos Aires.

El Ferrocarril Buenos Aires-Pacífico, será siempre un obstáculo insalvable, y yo pido que quede constancia de esta declaración, para que el Transandino llegue a ser un elemento de progreso entre Chile y la República Argentina.

El ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, hoy día tiene construídos en la República Argentina más de ocho mil kilómetros de líneas férreas, es decir, el doble de lo que tiene Chile en todo su territorio, incluso los ferrocarriles particulares; y año por año aquél extiende sus líneas en forma casi fantástica, sin que ni siquiera la crisis porque ha atravesado la República Argentina, al igual que las demás naciones, haya podido detener este avance.

Al lado del Ferrocarril del Pacífico, está el Ferrocarril del Sur, con más de cinco mil kilómetros de líneas en explotación, y cuyos accionistas son más o menos los mismos que componen la Compañía del Ferrocarril del Pacífico.

Y tras de este enorme poder, cuya influencia es casi imposible que el Gobierno argentino pueda contener, está el puerto de Buenos Aires, para el cual, si se llegase a establecer una gran corriente de intercambio comercial entre uno y otro país por el Ferrocarril Transandino, significaría en pocos años un desplazamiento de más de 500 mil toneladas de carga.

Estimo, señor Presidente, que es muy difícil que la influencia tan enorme que pueden ejercitar las compañías extranjeras de ferrocarriles en Argentina, y la población de Buenos Aires pueda, aun en un futuro lejano, ser dominada en términos de permitir que el Ferrocarril Transandino, pueda dar los resultados que esperan muchísimos ilusos de este país.

Y fuera de todo esto, soy de los que creen, como lo manifesté hace un momento, que los hombres de Estado argentinos, mal que nos pese, son más hábiles que los nues-

tros: ven más lejos y con mayor claridad. Y esto es muy lógico y sencillo de explicar, atendida la circunstancia de que los argentinos han estado en contacto en mejores condiciones que nosotros con el mundo civilizado, porque están más cerca.

Y todavía más, hay un interés político que siempre impedirá que el Ferrocarril Transandino pueda dar los resultados que aquí se esperan: cual es, que si se llegase a establecer un comercio en términos tales, que los productos argentinos de la zona limítrofe con Chile viniesen por el Transandino a Valparaíso, poco a poco se iría desvinculando del poder central argentino esa inmensa región de occidente de esa República. En efecto, la influencia que adquieren las relaciones comerciales entre dos regiones de distintos países, son tan enormes, que al fin y al cabo, podría llegar un momento en que esas provincias andinas se desvincularan tanto del Gobierno argentino, que posiblemente llegarían a formar una nación aparte. Por eso creo que son ilusiones las que se forma una gran parte de nuestros conciudadanos, al creer que llegaremos a una situación en que dicho ferrocarril tenga el movimiento necesario para costearse, y sirva al desarrollo del comercio entre los dos países.

Y creo, señor Presidente, que lo que pasa con el Ferrocarril Transandino por Uspallata, ocurrirá igualmente con el de Salta a Antofagasta. Son también ilusiones las que tienen las provincias del norte de Chile al creer que ese ferrocarril va a producir algún bienestar, porque soy de los que sostienen de que esa obra no se hará; no porque los chilenos no queramos hacerla, sino porque a los argentinos no les convenirá llevarla a cabo, por las mismas razones anteriores. Si ese ferrocarril se construyera, y las provincias argentinas del norte hicieran todo su comercio por el puerto de Antofagasta, con el correr del tiempo perderían su vinculación con el resto de la República Argentina.

Posiblemente cuando las provincias de Tarapacá y Antofagasta tenían en trabajo 60 mil obreros con sus familias respectivas, cuando había un comercio de tránsito considerable con Bolivia, debido al auge del es-

taño y otros minerales, cuando había un poder consumidor que representaba más de 300 millones de pesos, posiblemente, repito, entonces los argentinos tuvieron el deseo de que se construyera ese ferrocarril, para abastecer a esas provincias del norte nuestras y mejorar la situación de sus provincias del extremo norte también. Pero hoy, señor Presidente, cuando la situación de esas dos provincias es peor que la de la mayoría de nuestras provincias del sur, estimo que hay que ser bastante iluso para creer que el Gobierno argentino va a tener interés en construir aquella vía férrea, que costaría considerables sumas de dinero.

Si éste se hiciera y comenzara a producirse una gran corriente comercial hacia las provincias del Pacífico, sería muy difícil para el Gobierno Central de la República Argentina evitar que la región favorecida se fuera desvinculando de su centro político, que reside en Buenos Aires.

Esto mismo que acabo de manifestar, señor Presidente, que pasaría respecto del ferrocarril de Salta a Antofagasta, pasará con el ferrocarril por Lonquimac. Tengo la íntima convicción de que éste no se hará; por las mismas razones que han hecho que el ferrocarril por Uspallata no dé resultados prácticos de ninguna especie. Yo no veré confirmarse mi predicción, pero los honorables Senadores más jóvenes, que pueden vivir treinta o cuarenta años más, seguramente verán que el ferrocarril por Lonquimay no se construirá. Lo impedirán los intereses considerables que se unen al de los ferrocarriles del sur de la República Argentina. Desde luego, el puerto de Bahía Blanca vería indiscutiblemente disminuidas sus entradas y salidas de mercaderías en una cantidad de miles de toneladas, que afectaría grandemente su desarrollo.

De manera, pues, que creo que estos proyectos no son más que una pura ilusión de nuestra parte, forjada con el ánimo de mejorar la situación de crisis y de falta de negocios en que nos encontramos.

Sería necesario que cambiaran las condiciones que imperan hoy en el mundo para que pudiera llegar a establecerse este intercambio comercial que se propicia entre uno y otro país. Sería menester que se cons-

tituyera una unión de los países de la América del Sur, si no como la de los Estados Unidos, por lo menos, una unión aduanera entre todas las naciones sudamericanas.

Por mi parte, señor Presidente, soy optimista respecto a este punto, por cuanto creo que con el transcurso de los años, cuando todas estas Repúblicas se convencen de que no pueden progresar como debieran por las dificultades de todo orden que se oponen a su desarrollo, llegarán, indudablemente, a constituir una unión aduanera, que les permitirá crear industrias peculiares en cada país, de importancia extraordinaria: como sería la del fierro y la de los artículos de cobre en Chile. Pero, mientras no se llegue a eso, es una ilusión creer que pueden alcanzar algún alivio con medidas como las que propone el Tratado Comercial de que nos ocupamos en este momento.

A los que critican a los que atacan el Tratado, dirigiéndose principalmente a los ganaderos a quienes inculpan de defender sus intereses particulares y les dicen que deben mirar ante todo lo que conviene al conjunto general del país, voy a hacer una observación, que querría se me desmintiese si no es efectiva.

En algunas de las provincias del norte de la República Argentina se produce el azúcar de caña, tal como en Cuba, Java o en Sumatra. Esta producción es peculiar, principalmente, a la provincia de Tucumán, que está a mil quinientos o más kilómetros de Buenos Aires, y a una distancia mucho mayor, naturalmente, de Bahía Blanca y otras regiones de la Argentina. Por consiguiente, esa mercadería tiene que pagar un flete considerable para llegar a los centros de consumo. Aun cuando esa provincia de Tucumán representa quizás menos de una veintava parte de la República Argentina, ha sido protegida con la prohibición de internar azúcar extranjera.

Hace pocos días, probablemente mis honorables colegas leerían en la prensa la noticia que en todos los sectores productores de azúcar de caña del Brasil, especialmente en Bahía y Pernambuco, se ha tenido que cambiar el aprovechamiento de este artículo, que iba casi íntegro, o en gran

parte, a la Argentina, en forma de azúcar, para dedicar la caña de azúcar a la destilación de alcoholes.

Es de observar que mientras se nos echa en cara que, por interés personal, pedimos la protección de la industria ganadera del país, que se desarrolla en las dos terceras partes del territorio de Chile, nada se dice acerca de la protección que el Gobierno argentino presta a su industria azucarera en la forma como yo la he comentado, aunque esa industria se desarrolla en una pequeña porción de su territorio.

Nosotros aplaudimos las medidas que en tal sentido ha tomado ese Gobierno; y las aplaudimos porque es un Gobierno consciente de lo que debe hacer en beneficio de las diferentes regiones productoras de su país.

Como no tengo el ánimo de molestar más al Honorable Senado, voy a terminar, señor Presidente, resumiendo las principales observaciones que he formulado para demostrar que, a mi juicio, el Tratado no contempla el interés del país.

En primer término, debo observar la situación en que va a quedar nuestra industria principal, que es la ganadería; expuesta a desvalorizarse en un 50 por ciento o más por la entrada del ganado argentino y, además, por las pestes que traerá, ya que dentro del Tratado en cuestión no se toman las precauciones necesarias para evitarlo. Se dice que se concertará un plan sanitario, pero éste podrá venir después que se hayan producido males enormes, que constituyen una verdadera catástrofe para nuestra principal industria.

Por otra parte, la construcción de los ferrocarriles transandinos que se propician no van a poder llevarse a efecto, ni el que está actualmente en movimiento va a producir algo, por más que el Gobierno argentino y el nuestro hagan lo posible por mejorar su situación actual, porque, como ya lo he dicho, está interesada aquella República en que esta vía de comunicación no prospere por ahora; situación que no variará mientras no cambie completamente la política mundial en materia de comercio entre las naciones.

No quiero referirme a los demás capítulos del Tratado, como aquél según el cual nosotros sabemos lo que va a pagar, en

pesos chilenos, la mercadería argentina a su internación en Chile; pero ninguno de nosotros sabe lo que va a pagar la nuestra en la República Argentina, y es más que posible que, en la forma en que esto se ha estipulado en el Tratado, se presenten dificultades una tras otra, al aplicar el arancel en el vecino país.

Es posible que, como me dijo en días pasados un honorable Senador, el señor Ministro tenga en sus bolsillos un cuadro en que se especifica en moneda chilena cuanto pagarán los pocos artículos que podamos llevar allá, pero creo que habría sido muchísimo más lógico que todos los productores chilenos hubiesen sabido cuánto van a pagar por la internación de sus artículos; y no quedar expuestos a las interpretaciones que puedan dar los agentes aduaneros al aplicar el arancel a que se refiere el artículo 1.º de este Tratado.

Por último, voy a hacer una observación que espero no molestará al señor Ministro, pues, al fin y al cabo, nosotros, o al menos yo, tengo el deber de manifestarla.

Hemos estado disutiendo este Tratado desde hace ya, por lo menos, un mes. Fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados con una mayoría considerable, y el señor Ministro esperará que en el Honorable Senado tenga la misma aceptación; pero, mientras tanto, he tratado de inquirir en qué estado se encuentra este asunto en la República Argentina, y hasta la fecha no sé que se haya empezado a tratar en alguna de las Cámaras. ¿Hay acaso algún acuerdo entre uno y otro Gobierno para que no se discuta en la República Argentina antes de que haya sido aceptado por ambas ramas del Poder Legislativo chileno? Sería más natural, a mi juicio, que estando constituido el Poder Legislativo argentino por dos Cámaras como el nuestro, aprobado ya el Tratado por una de las Cámaras de Chile, hubiese siquiera empezado a discutirse en una de la República Argentina y aún cuando me es muy dificultoso leer los diarios, los he revisado con atención en busca de alguna noticia al respecto, y nada he encontrado.

Es posible, señor Presidente, que esto no tenga ninguna importancia; pero, por lo que a mí respecta, debo decir francamente

al Honorable Senado que lo considero doloroso.

Por las razones que he dado en esta Corporación, negaré mi voto a la aprobación del Tratado que se discute.

CONVENCION SANITARIA

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Portales**. — Permítame decir antes dos palabras, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mucho gusto, honorable colega.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Con la venia del señor Senador, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Portales**. — Desearía hacer una insinuación, señor Presidente, respecto a un asunto que tiene especial atinencia con el Tratado que se discute; máxime encontrándose presente en la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ha llegado a mi conocimiento que en el Ministerio de Agricultura o en el de Relaciones Exteriores, se encuentra pendiente para su ratificación por el Honorable Senado, la Convención Sanitaria celebrada con Argentina y Uruguay el año 1914; Convención a la cual asistió, en representación del Gobierno de Chile, el señor don Carlos Henríquez, actual Ministro de Agricultura. Creo que el único trámite que falta en la actualidad a esa Convención para entrar en vi-

gencia y, por lo tanto, para que entre a tomar parte en ese acuerdo el Gobierno de Chile, es, como he dicho, su ratificación por el Senado chileno. Si así fuera, me atrevería a rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que apresurara el envío de ese acuerdo al Senado para que, si fuera posible, su ratificación se llevara a cabo antes o conjuntamente con la votación del Tratado que se discute.

TRATADO DE COMERCIO CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Walker**. — En atención a que faltan pocos minutos para el término de la hora, tal vez sería conveniente levantar la sesión y dejar inserto al honorable señor **Rodríguez de la Sotta** para que hiciera uso de la palabra en la sesión próxima.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para levantar la sesión, dejando con la palabra para la próxima sesión al honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 6.55 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.